

SABADO 10 DE JULIO 1852.

SABADO 10 DE JULIO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE... PRECIO DE SUSCRICION... Un mes... 12 rs. Tres meses... 36



SE SUSCRIBE... PRECIO DE SUSCRICION... UN MES... 20 rs. TRES MESES... 60

No indeliberadamente, sino de propósito, habíamos dejado pasar algunos días sin satisfacer el compromiso que contrajimos, al anunciar la reaparición de la Epoca...

Vamos a ser muy francos, porque la franqueza completa es una consecuencia forzosa de la independencia, y tenemos en mucho la nuestra para querer esponernos a que el Constitucional modifique la opinión que de ella tiene, y que tanto nos honra.

La doctrina de la fusión de los partidos constitucionales proclamada por la Epoca a su aparición, ha sido, antes que toda otra cosa para nosotros la manifestación en la prensa de un síntoma muy grave de nuestra situación política y moral.

Los acontecimientos que con la creación de este estado de cosas han coincidido así dentro como fuera de nuestro país, han puesto de manifiesto dos hechos de mucha gravedad; uno la posibilidad de que se perdieran en un día con nuestras conquistas políticas, el fruto de una lucha tenaz y sangrienta de siete años y de tantos otros esfuerzos y sacrificios; otro el riesgo inminente que con razón ó sin ella (no es del caso investigarlo ahora) se ha creído que corrían las instituciones que aseguraban a nuestro país aquellas conquistas.

Ante aquella posibilidad, que manifiestamente han puesto al alcance de todas las inteligencias ejemplos muy recientes; ante la creencia de aquel riesgo, que hasta cierto punto autorizaban muchas circunstancias, harto significativas algunas, natural era la reacción de las opiniones que reconocen como punto de partida el principio de las instituciones representativas sincera y religiosamente practicadas.

Este movimiento de la opinión es lo que, á nuestro modo de ver, ha representado la nueva profesión de fé de la Epoca. Bajo este punto de vista es un hecho de mucha significación y gravedad que merece tenerse muy en cuenta por los hombres que con-

zagan su actividad á la política, porque de las dos fases por que puede considerarse, ambas ofrecen caracteres de mucha trascendencia. Por un lado, en efecto, es la manifestación de una alarma profunda y bastante general, digase lo que se quiera; por otro es la demostración de una actitud de la opinión que reclama serio estudio y mucha meditación y calma, si es que se ha de poner la mano en negocios que puedan afectarle.

Esto es lo que hemos visto en la nueva doctrina; ese el valor que hemos dado á su aparición. ¿Qué es, pues, á nuestros ojos la política de la fusión de los partidos constitucionales? Una política de circunstancias y nada mas. Así debe haberlo entendido también el Clamor Público cuando, al hacerse cargo de los artículos de la Epoca, sostiene la imposibilidad de la formación de un nuevo partido, compuesto de los restos dispersos de los partidos antiguos.

Como política de circunstancias, y nada mas, volvemos á repetirle que como política de circunstancias, no tenemos inconveniente en reconocer que el pensamiento de la Epoca es completamente aceptable: diremos mas, es necesario, para la defensa de los principios comunes. A vuelta de todas las razones ingeniosas, á vuelta de todos los hechos que nuestro colega ha agrupado para dar á su doctrina caracteres de doctrina absoluta y existente por sí misma, y caracteres de duración independientemente de ciertas circunstancias, nosotros, francamente lo decimos, no vemos ni una razón, ni un hecho que hayan logrado convencernos, no ya entre los que á la Epoca le place alegar, sino entre ese otro número infinito que ofrece la historia de los partidos y de los pueblos libres.

Epuesta nuestra opinión con la franqueza que se habrá notado, cumplimos declarar del mismo modo, que por nuestra parte ningún obstáculo se opone á que se lleve adelante el pensamiento de la Epoca, apoyado ya por Constitucional y por el Clamor, con tanto mas motivo cuanto que ese pensamiento es la política natural de las oposiciones; cuanto que las oposiciones pelean hoy á nombre de principios comunes, y cuanto que por nuestra parte lo estamos practicando desde la salida de nuestro primer número.

No satisfaríamos seguramente al Constitucional si nos contentásemos con estas explicaciones, y si no adivinamos el verdadero valor de su invitación, callásemos nuestro modo de ver en la verdadera cuestión que hay en el fondo de todo esto; en la cuestión de la reorganización de los partidos. En este asunto nosotros concretamos nuestra opinión al partido á que pertenecemos, dejando al cuidado de los demás la decisión de lo que les conviene ó no les conviene hacer.

Es opinión muy antigua en nosotros, como que data nada menos que desde el acontecimiento de 24 de febrero de 1848, que los partidos españoles, cortados por el padron de los partidos franceses que en aquella época existían, necesitaban una reorgani-

zación que los acomodase á las nuevas circunstancias que para todas las naciones de Europa habia creado aquel grave acontecimiento. Otra habria sido seguramente la suerte del partido moderado, si el gabinete que á la sazón representaba su política y el partido mismo, hubiesen comprendido así la nueva situación; no lamentaríamos hoy el deplorable estado á que hemos venido á parar, no habríamos tenido que abrigar sucesivamente temores tan graves como los de ver repetirse entre nosotros todas las peripecias que han señalado las diferentes épocas de la revolución francesa.

Pasados ya felizmente los momentos del peligro, la reorganización de los partidos se ofrece de nuevo como la exigencia mas imperiosa de nuestra situación, si no es que queremos que se cree en nuestro país un estado de cosas muy análogo, si no semejante, al que condujo á la Francia al 24 de febrero. La enseñanza de aquel día memorable no debe ser perdida para nosotros.

Ahora bien, ¿cómo y por qué medios se ha de obtener esa reorganización? Con igual franqueza diremos lo que pensamos sobre el particular. En nuestro propio partido nada reconocemos susceptible de reforma, fuera de la conducta y de las personas; á dos cuestiones, pues, á la cuestión de conducta y á la cuestión de personas se deben consagrar, en nuestro concepto, todos los esfuerzos que se dirijan al objeto de la reorganización.

No nos parece oportuno entrar ahora en el examen detenido de esas cuestiones, acerca de las cuales nos contentaremos por hoy con indicar cuáles son nuestras tendencias. En cuanto á la conducta, creemos que al partido conservador le cumple hacerse religioso observador de los preceptos constitucionales, al mismo tiempo que de los deberes de la mas escrupulosa y estricta moralidad en todas las acepciones de la palabra. En cuanto á las personas, creemos que debe andar muy cauto para depositar su confianza; larga es, ya la historia de nuestras vicisitudes políticas, y materia que dá de sí mucha enseñanza. En esa historia, en los antecedentes de los hombres públicos es donde se ha de buscar el criterio para resolver con acierto esa cuestión de las personas, que si hemos de hablar con franqueza, es para nosotros en el día toda la cuestión de la política.

Epoca llegará en que nos sea dado, realizando uno de los compromisos de nuestro prospecto, ocuparnos con el detenimiento que merece de este importantísimo asunto. Entretanto, séanos permitido decir al concluir estas, que por nadie podrán ser tachadas de poco francas declaraciones, dos cosas, á que damos mucha importancia: es la primera, que la cuestión de las personas no es de ninguna manera para nosotros asunto que se preste á ser tratado en el tono en que hemos visto hacer indicaciones á otros periódicos, porque nuestras opiniones en la materia nada, absolutamente nada tienen que ver con motivos personales, reconociendo, por el contrario, causas

elevadas y enteramente independientes de todo linaje de motivos pequeños, la segunda se reduce á declarar que acerca de las ideas emitidas en el presente artículo, no entraremos por ahora en ningún género de discusión, reservándonos hacerlo para cuando lo estimemos conveniente. Esta decisión se funda en la urgente necesidad que hoy se experimenta; de no distraer fuerzas del combate en que están empeñadas las oposiciones.

Precedido de algunas consideraciones acerca de la imprenta en general, y particularmente acerca de los periódicos, consideraciones llenas á nuestro modo de ver, de buen sentido, ha publicado el señor Moron en el Constitucional del miércoles un artículo encaminado á examinar la situación creada á la prensa periódica por el decreto de 5 de abril. Asunto ha sido este que siempre creímos debía haber fijado muy especialmente la atención de los periódicos, por lo cual hemos estrañado no poco que hasta ahora, con la escepcion de dos otros artículos que por nuestra parte hemos dedicado á su examen, y con la escepcion del artículo del Sr. Moron, nada hayan dicho nuestros colegas sobre una materia que tan de cerca afecta su existencia.

No hemos podido comprender nunca este silencio, que si tuvo su explicacion en los momentos en que salió á luz el decreto de 5 de abril, no puede explicarse de manera alguna desde que, vueltos á la palestra de la política casi todos los periódicos que cesaron con motivo de las nuevas disposiciones sobre la prensa, ha vuelto está á entrar en condiciones si estrechísimas en verdad por un lado, normales hasta cierto punto por otro. A un cargo de suma importancia han dado lugar los periódicos que han juzgado oportuno mantenerse en esa reserva, inesplicable, ó por lo menos á una interpretación poco favorable de su conducta. Para muchos, en efecto, y recordamos haberlo indicado en uno de nuestros números pasados, al invitar á nuestros colegas á que se ocuparán de la materia; para muchos, decimos, el silencio de los periódicos en este asunto importante, habrá significado un abandono voluntario de sus derechos y una justificación de la conducta que parece haberse hecho moda, seguir con respecto á ellos. No merecen otra cosa, podrán decir algunos, ó maliciosos ó ilusos, los que así abandonan hasta la defensa de sus propios derechos.

Y si pudiera considerarse esta cuestión como asunto puramente personal, por decirlo así, podría explicarse la conducta de nuestros colegas por razones de desinterés y de abnegacion honrosas y aceptables. Pero la existencia de la prensa con condiciones de independencia y de amplitud en la esfera de su acción, malamente puede considerarse como cuestión de tan estrechas proporciones. La prensa, que con el parlamento es una de las dos grandes garantías de los pueblos regidos por el sistema representativo, marca sus vicisitudes por las vicisitu-

des que afectan á los otros derechos con ella co-existent; y difícilmente se puede ocurrir á la defensa de estos otros derechos, difícilmente puede realizarse la misión que le está encomendada, si no empieza por mantener siempre con energía y con constancia su propia integridad, protestando, á lo menos, cuando otra cosa no permitan las circunstancias, con el lenguaje de la razón, nunca con el silencio, contra las invasiones que se perpetran en sus dominios. No puede haber prensa periódica, ó á lo menos, si la hay, su existencia no tendrá importancia alguna moral, allí donde los que ejerzan su magisterio no abriguen la fe de su derecho, á la par que la de sus deberes, y donde esa fe no busque y aproveche todos los medios y todas las ocasiones de hacer manifestación de sí.

A tal punto damos importancia á estos principios, que estamos firmemente persuadidos de que si la prensa hubiera emprendido con el tesón, la mesura y la templanza convenientes el examen del decreto á que hoy se halla sujeta, alguna modificación se habria obtenido á estas horas, si no en el principio capital que parece haber presidido á la confeccion del citado decreto, lo cual ciertamente no hay motivo alguno que autorice á pensar, á lo menos en algunas disposiciones, cuya aclaracion alegraría muchos polígrafos de los periódicos, y en otras que los libertarian de trabas pequisimísimas, pero molestas, que seguramente no habrán entrado por mucho en el ánimo del gobierno.

Pero dejando estas consideraciones, que las circunstancias nos han impuesto el deber de emitir, vengamos ya al artículo del Sr. Moron y al objeto que le ha dado ocasion. Sentimos no estar de acuerdo con aquel ilustrado y concienzudo escritor, en cuanto al juicio que le merece la situación creada á la prensa por el decreto actual, y relativamente á su anterior situación: ¿Qué principio de respeto á la independencia y á las prerogativas de la prensa ha visto el Sr. Moron consignado en el decreto de 5 de abril? Por el contrario, ¿qué medio de coartar esa independencia y de disminuir hasta lo infinito aquellas prerogativas, no está estudiadamente consignado en dicho decreto? ¿No se han convertido en disposiciones legales las recogidas? ¿Y con las recogidas no andan envueltas todas las minuciosidades más pequisimas que el mas suspicaz casuista ha podido inventar jamás? Y con esas minuciosidades, ¿no se hermana en el decreto citado el desconocimiento de uno de los mas vulgares principios de derecho común, en el artículo que dispone la prisión del editor responsable no bien sea denunciado un periódico? Al mismo tiempo, ¿no se ha amplificado la escala de los delitos de imprenta en términos por otra parte tan ambiguos, que es de todo punto imposible determinar cuándo se incurre en responsabilidad legal y cuándo se está libre de ella? Pues si todo esto es cierto y el Sr. Moron lo reconoce, ¿cómo ha podido encontrar ventaja alguna á la situación actual de la prensa, comparada con cualquiera que

encontrá tin abandonado en el valle de las lágrimas, que no tenga un amigo disputado que le recte las im-provisiones que piensa pronunciar algún día? La vista, el tacto, la atmósfera, son otros tantos conductores que utiliza el fastidio, manoseando para reclutar sus víctimas en el mundo. Hasta el amor con sus alas doradas, y sus flechas del mismo metal, le sirve de dócil instrumento para sus inhumanas hiecatombes. ¿Con qué ingeniosos recursos, con qué delicadas arterias procede entonces el fastidio para entrometerse en la enamorada pareja! ¿Cómo aguarda el muy taimado á que el tiempo, con el cual diése que maduran todas las cosas, y por consiguiente el amor, le facilite el acceso en el corazón de los amantes, siempre incautos y confiados! Poco á poco vánse convirtiendo las alas y los dardos del hijo de Citeres en el monótono zumbido del tabano, ó en el aguijón del cinife atrevido. La venda clásica del amor se transforma en trasparente muselina de Suiza, por donde todo se ve. Entonces, lector prudente, es cuando comenzamos á notar las faltas de ortografía y de gramática en la amorosa correspondencia del ángel de nuestros pensamientos. Entonces es cuando los borrones de tinta con que sapieca su apasionado estilo nos arrojan en un mar de incertidumbres, que es como el mar negro de nuestras fisionomías. Los celos que nos dá la hermosura de nuestro corazón, no nos arrancan ya protestas ardientes y sentidas, sino intenciones es impetuosas. Entonces nos vemos en el teatro ó en el baile, pero no la adivinos; el eco de su voz angelical y argentina, nos hace volver la cabeza hacia ella sin sentir un vuelco en el corazón.

¿Qué diferentes son ahora los momentos que nos es dado pasar á su lado! Fugaces é inapercibidos un día, hoy se nos antojan inmensurables y lentos. Un que contemplamos al objeto querido, pero en realidad, no le vemos; nuestro pensamiento vuela por apaladas regiones, y en todo pensamos menos en ella. Es que el fastidio está á nuestro lado, y como el hermano cartujo nos recuerda á cada momento la eternidad.

Plegue á Dios, benévolo lector, que no te la haya recordado á ti también lo interminable de este artículo y lo fastidioso de su contenido; y como solo resta por decir que cuando el amor nos fastidia, lo mejor es dejarlo, vamos á hacer nosotros otro tanto; tú á dejar de leer, y nosotros, de escribir y ensartar.

J. VILLARDOB.

FOLLETTIN.

EL FASTIDIO.

Si es de prudentes y de hombres de conciencia, antes de esponer su juicio acerca de un asunto cualquiera, estudiadlo á fondo, empáparse en él, digerirlo hasta asimilárselo y hacerlo propio por medio de una deliberada reflexión, enojosa tarea debe ser el tratar del fastidio.

Mas si solo á este precio puede conseguir el escritor establecer ese corriente magnética, que lleva como por ensalmo la convicción y el interés al ánimo del lector, ¿qué otro remedio nos quedaba mas que fastidiarnos para aprender, fastidiarnos para juzgar, y fastidiarnos, en fin, para escribir del fastidio?

Fuera largo contarle, carísimo lector, las horas de voluntario espleen á que nos ha sido forzoso entregarnos durante el estudio experimental de la materia, y ocioso referirle lo que nos hemos aburrido para escribir un artículo, de tal suerte perseguido, que dando idea de la cosa, consiguiera distraerte sin inclinarte tu ánimo con nuestras trélicas observaciones.

Cualquiera que sea la posición que en este mundo perecedero te haya deparado el destino, habrás tenido ocasión de sentir el fastidio.

Si eres mortal, y un secreto presentimiento me anuncia que debes serlo (como no seas alguna lectora divina), habrás pigado á nuestra pobre naturaleza ese tributo, que ha sido en todos tiempos prestación personal de nobles y pécheros, de ricos y de pobres, de sabios y de tontos.

En algun momento habrás apoderado de ti como una atonía general en el cuerpo, en el alma, en todas tus facultades, reducidas accidentalmente á una absoluta inacción, cuya causa buscas en vano en tu corazón ó en tu cabeza. Entonces es, inocente lector, cuando el fastidio comienza á desplegar sus alas sombrías sobre tus párpados, al compás de infinitos é interminables bostezos.

Las ideas que bullan en tu mente, los objetos que te cercan y que en otros momentos escitaban tu sensibilidad con diferentes afectos, no alcanzan ya á avivar tu dolor, ni á exaltar tu contento, ni á alentar tus ilusiones.

Los hombres y las cosas, la esperanza de toda tu vida, el recuerdo de todas sus edades permanecen mudos ó inertes ante tu espíritu, y como guardando el sueño á tus potencias, embargadas por una irresistible languidez.

Tus ojos desmayados se entreabren pensosamente á la luz confusa y mortecina de un completo crepusculo en que nada distingue, en que nada quieres ver. La luz te ofende, las tinieblas te sofocan, la soledad te fatiga, la voz de los demás te molesta. La indiferencia cubre con su traje incoloro y desvanecido cuanto existe fuera de tí. La existencia misma, sin llegar á sermos insoporable, nos parece enojosa, al mismo tiempo que la muerte nos repugna sin alcanzar á intimidar nuestro apego á la vida. El entendimiento, tomado de aquellos desconocidos vapores, se agita tambien en su pesado letargo como oprimido por una mano inflexible que sofoca sus desmayados brios, mientras el alma dormita, con la voluntad acurrucada á sus pies.

Ahora bien; ¿por qué serie de fenómenos fisiológicos ha tenido que pasar el ánimo antes de llegar á esta situación anormal que llamamos fastidio?

¿Son ellos otros tantos efectos producidos en el espíritu por causas físicas, ó una irradiación de las afecciones del alma sobre la economía animal del hombre?

A falta de los conocimientos que en vano hemos demandado á la ciencia, lo mismo á la ortodoxia de la alopatía que al cisma de los homeópatas, no nos queda otro recurso que arrojarnos en brazos del empirismo y decurrir por su cuenta.

Juzgando por el desfalecimiento general, la posturación de fuerzas y el abajamiento del pulso, que acompañan casi siempre al fastidio, han creído algunos que el asiento de este mal está en el estómago, ó de otro modo, que el fastidio es mal de asiento.

Hay, en efecto, tantas cosas en éste picaro mundo que no se pueden digerir, ó que solo se digieren á medias, que á no habernos dado la provida naturaleza el mismo estómago que concedió á otros bipedos, forzadamente se nos han de empachar muchas de ellas y perturbar las funciones de nuestro aparato digestivo. Con esto y con que cada uno tenemos estómago y no puede echar mano del de sus amigos, resulta que para vivir alegre y sano no hay mas que tragarlo y digerirlo todo, conforme nos lo dan, ó fastidiarse, que es en último resultado la consecuencia de sentarnos mal las cosas indigestas.

las cosas de mas bulto, nunca se les ha conocido fastidiados; antes bien, suelen tomar cierto airecito de satisfacción así que se sienten con el buche lleno.

Es error común confundir en los demás el fastidio con la tristeza. La diferencia es sin embargo tan sensible en nosotros mismos, que basta la mas somera observación para trazar sus verdaderos límites y aprender á no confundirlos en el prógimo.

De un hombre sorprendido acaso en medio de los placeres y hasta en la satisfacción constante de todos sus deseos, por ese marasmo ocasional que encerva su voluntad y su entusiasmo, sin causa alguna exterior á que pueda atribuírsele directamente, podremos decir que se fastidia.

Por el contrario, el que puede remontarse libremente hasta las regiones en donde se engendran las tempestades que agitan su corazón; el que conoce la mano y el instrumento que han desgarrado su pecho, es un hombre infeliz, pero no fastidiado, por mas que al sondear la herida emponzoñada le acontezca perder con la intensidad del dolor la sensibilidad y el deseo, ofreciendo á los ojos del observador las muestras exteriores del fastidio. Su mal tiene un nombre en el catálogo de las humanas desdichas, y acaso un remedio en el manantial inagotable de todos los consuelos.

Por uno de esos misterios caprichos con que la Providencia parece recordarnos á cada instante que otro fin no puede llevarse) que no debe el hombre tomar por lo serio esa superioridad de que blasona su salútica soberbia, vemos que el fastidio es acaque de todas las clases, de todas las condiciones, de todas las edades. Lévese bien con el grande y con el chico, con el potentado y con el pobre, con la virtud y con el vicio, con la matrona y la doncella, con las bellas y las que no lo son. Solo con el desgraciado no acierte jamás á hacer buena vida, y como muchas almas impresionables, huye de él como de la peste. Si, lector mío, el desgraciado es el único ser á quien no es dado fastidiarse; de donde puede deducir tu natural perspicacia, que el único preservativo eficaz contra el fastidio, es el dolor, como la calvicie es el mejor remedio contra la caída del pelo. El hombre que olfoza afligido no puede bostezar de fastidio, ni los ojos que el dolor aniega con sus lágrimas ardientes, e adormecen jamás á su narcótico influjo.

Son, ad mas, tan poderosos pasatiempos las penas y las desdicha, que cuando nos dejan un solo momento para olvidarnos, lo empleamos mejor en distraernos que en fastidiarnos.

El fastidio es una gran prueba social de nuestro amor al prógimo; pero como todas las grandes abnegaciones, suele quedar sin recompensa en este mundo, y á veces, hasta sin la pueril satisfacción de la revancha.

Todos conocemos individuos que reanimen en su propia individualidad los diversos afectos que naturalmente ha colocado en el corazón del hombre, que solo se duelen de sus propios tormentos, solo sourien en su propia felicidad, egoístas, en fin, que solo viven para sí, que solo se quieren á sí mismos; pero ¿conoces alguno de estos egoístas que solo se fastidie á sí propio?

Estos odiosos centralizadores de todo sentimiento que no sea el fastidio, cuando les amenaza el aburrimiento acuden á las sociedades para no fastidiarse.

Su calculado egoismo convierte entonces á cada individuo en un para-rayos, sobre el cual descarga la nube de disgustos que se iba amontonando sobre sus cabezas, y consigue de este modo no fastidiarse, fastidiando á sus semejantes.

Que el fastidio es contagioso, es cosa fuera de toda duda, y acerca de la cual no consentiremos discusión.

En lo que tal vez quepa alguna diversidad de opiniones, es en la manera de comunicarse el contagio y los medios por donde suele trasmitirse á los sanos.

El oído es, en nuestro sentir, uno de los conductores mas eficaces de esta fastidiosa dolencia, y el órgano que peores lances nos juega en el particular; á tal punto, que no habrá hombre que no haya deseado ser sordo, por lo menos una vez en su vida.

Al lado de esos monstruos de la fortuna, á quienes ha minado el destino, de tal modo, que jamás han tenido que escuchar en su deplorable integridad ni discursos parlamentarios, ni oraciones inaugurales, ni discusiones filosóficas, ni lecciones de literatura, ni solemnidades académicas, ¿cuántos otros condena su negra estrella á apurar el fastidio y el tedio en estos ejercicios á boca de jarro! ¿Quién no ha caído en los insidiosos lazos de un músico alucinado! ¿Quién no fué alguna vez tercero en discordia en las desavenencias domésticas entre un piano indiscreto, y destemplado, y una señorita dietante y desahogada! Révelame, oh lector, el nombre de algun mortal venturoso que no haya sufrido alguno de esos ataques nocturnos á que llaman conciertos de confianza. ¿A quién le falta un amigo poeta que le lea sus versos en prosa, y su prosa con pies forzados? ¿Quién se en-

sea de las épocas anteriores? Para nosotros es evidente que el decreto cuyas prescripciones están vigentes, no es ni más ni menos que el resumen y compendio de todos los errores voluntarios é involuntarios anteriormente cometidos, y la encarnación, por decirlo así, del principio arbitrario, de la influencia omnímoda del poder en la prensa periódica.

Porque el restablecimiento del jurado con las condiciones que establece el decreto de 5 de abril, no puede nunca ser, por un sinnúmero de razones que a la ilustración del Sr. Moron no pueden ocultarse, una conquista tan venturosa. En efecto, ¿qué jurado es ese, cuyas sesiones han de ser secretas, y que ni aun el nombre de sus individuos es lícito conocer? Y por otra parte, ¿para un delito de los en que debe entender el jurado, cuántos son los que están sujetos a la acción de los tribunales ordinarios?

Si la redacción general del decreto fuese a lo menos clara y terminante, puede que concediéramos hasta cierto punto que a lo menos en cuanto a seguridad, en cuanto a saber a qué atenerse, algo se habría adelantado. Pero, francamente lo decimos, a nosotros lo que mas nos alarma en el decreto citado es la ambigüedad de todas sus disposiciones, ambigüedad tal que dá lugar a que de buena fé todos los días, los que escribimos para el público, nos suscitemos a nosotros mismos una infinidad de cuestiones acerca de los asuntos sobre los cuales nos sea lícito emitir nuestra opinión, sin que haya un solo día que quedemos completamente tranquilos.

Resulta, pues, del examen general del decreto de imprenta, que bajo cualquier aspecto que se le considere, ya sea bajo el de los derechos concedidos a la prensa por el artículo constitucional, ya por el de las circunstancias independientes de la cuestión política de los principios, en que constituye a la prensa, son absolutamente insostenibles sus disposiciones y su espíritu. Todo ello, aparte por supuesto de la cuestión de la autoridad que se arrogó el gabinete legislando en este asunto, —a ejemplo de sus predecesores, contra la letra expresa de la ley fundamental.

Una sola ventaja, si ventaja puede llamarse, pero debida a diferentes causas, encontramos nosotros en el decreto citado; y su misma minuciosidad y exajerada severidad. El gobierno, a nuestro modo de ver, por querer demasiado sujetar a la prensa, decretó, exajerando su pensamiento, la imposibilidad de que hubiese periódicos; así ha sido, que armado con tan eficaces armas, no ha podido hacer de ellas el uso que acaso se prometiera, porque el uso habría sido a sus propios ojos un abuso demasiado notable. A tal punto nos parece exacto este juicio, que no se concibe la aplicación de las disposiciones vigentes con la existencia de la prensa. Si se hubiera puesto en práctica rigurosamente, mucho tiempo hace, por ejemplo, que la España y el Orden, que terminantemente y en diferentes ocasiones las han violado, habrían dejado de existir ó habrían sufrido contratiempos graves, que, dicho sea de paso, no les deseamos de ninguna manera; mucho tiempo hace que, cuál mas, cuál menos, todos los demas periódicos habrían incurrido en alguna de las infinitas interpretaciones a que se prestan la vaguedad de sus términos en que aquellas disposiciones están redactadas. No ofrece otra ventaja el decreto de 5 de abril; pero merece la pena de que se le considere como tal? Sería una falta de cordura, muy ocasionada a fatales consecuencias, olvidar que el gobierno tiene en su mano los medios de desvanecer semejante ilusión.

Mañana nos ocuparemos de algunas de las cuestiones particulares que se desprenden del decreto de imprenta.

El nuevo decreto sobre la imprenta se inaugura de un modo feliz. Denunciado el *Barcelonés*, diario liberal de Barcelona, y uno de los mas decididos defensores de la causa constitucional, por un enérgico artículo contra la política ministerial, ha recaído sobre él este fallo, de que nos dá cuenta el *Sol* de Barcelona:

«Hoy se han reunido en una de las salas del Consistorio los siete jueces designados por la ley para fallar la causa entablada contra el periódico que se publica en esta ciudad, el *Barcelonés*. La defensa ha corrido a cargo del Sr. Alvarez. El citado periódico ha sido absuelto por unanimidad.»

Se nos ha remitido para su insercion una carta que tiene por objeto rectificar algunos hechos de los contenidos en otra que publicamos algunos días hace, y en la cual nuestro corresponsal de Potes nos referia los incidentes de la lucha electoral que habia tenido lugar en aquel distrito con motivo del nombramiento de un diputado provincial. Su autor, persona en quien reconocemos altas cualidades de imparcialidad y de buena fé, nos dispensará que no le demos cabida en nuestras columnas. La razon que tenemos para obrar así, no es en manera alguna un sentimiento de parcialidad en favor de nuestro corresponsal, sino el deseo de no contribuir a mantener la irritación de los ánimos a que parece haber dado lugar en Potes la contienda electoral. Por otra parte tambien contribuyen algo a nuestra resolución los términos un tanto apasionados, y por mas que con ellos no se falle a ninguna de las conveniencias establecidas entre gentes de educación esmerada, en que se expresa el autor de la carta; términos que, a nuestro modo de ver, lejos de contribuir a restablecer la verdad de los hechos, si en algo discrepaba de la verdad el relato de nuestro corresponsal, contribuirían solamente a fomentar enemistades que quisiéramos a toda costa evitar, y que de ninguna manera fomentáramos por nuestra parte.

La insercion de materiales mas urgentes, nos obliga a retirar dos documentos muy importantes; es uno, un artículo del *Diario de los Debates*, acerca de la suerte que en la actualidad cabe al sistema representativo en Europa, y otro el célebre discurso pronunciado por Mr. Montetembert en la sesión celebrada el día 22 del mes pasado por el cuerpo legislativo, discurso, segun se recordará, que dio lugar a un incidente político de bastante importancia. Mañana procuraremos dar cabida en nuestras columnas a ambos documentos.

JUNTAS GENERALES DE GUIPUZCOA.

Junta cuarta, julio 5.

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de ayer. Entra en la sala, jura y toma asiento el Sr. don

Martin José de Ibarrolaburu, uno de los apoderados de la villa de Beasain.

Queda la junta enterada con agrado de los oficios de aceptación que dirigen a la misma los Sres. don Pedro Francisco de Larrañaga y D. Santiago de Salsambarrena.

No se accede a la exoneración que pretende de su cargo de diputado general adjunto de la villa de Tolosa, el Sr. D. Meliton de Ramery.

Se lee y se acuerda que conste por registro el oficio que dirige a la junta la diputación provincial de Navarra, acusando el recibo del que se le pasó, remitiendo la nómina de los señores diputados generales y adjuntos de esta provincia.

Pasa a la comisión de instrucción pública una comunicación del señor corregidor político de esta provincia, relativa al pago de los alquileres de la casa en que se halla situado el establecimiento de la escuela de náutica de la ciudad de San Sebastian.

Se acuerda transmitir para su gobierno a los señores comisionados en corte por esta provincia la real orden de 30 del mes próximo pasado, mandando suspender hasta 1.º de setiembre próximo venidero las conferencias abiertas para tratar de la modificación de los fueros.

A propuesta de la M. N. y L. villa de Tolosa, se nombran, al Sr. D. Eustasio de Amilibia para diputado general en ejercicio de esta provincia, y a los Sres. D. Buenaventura de Larreta, Azelain y D. Lino María de Aramburu Miner para diputados generales primero y segundo adjuntos en ejercicio.

La representación de Villareal dá gracias a la junta por la traslación de los restos mortales del ilustrado general D. Gaspar de Jáuregui al panteon erigido por cuenta de la provincia en la iglesia parroquial de aquella villa.

Pasa a una comisión especial el punto relativo al pago de las asignaciones de los médicos directores de los baños de Santa Agueda y Arechavaleja.

Se acuerda un voto de gracias a favor de D. José Joaquín de Olazabal Arbelaz por la afanosa solicitud con que ha procurado desempeñar la comisión que le dió la provincia, de hacer litografiar 1500 ejemplares del mapa de Guipúzcoa dispuesto por el mismo, y por el cual se ha servido regalar a la provincia para colocarlo en la sala de sesiones de la diputación, encargando a ésta que en nombre de la provincia le haga una demostración digna de ella y del distinguido servicio que le ha prestado, llevando a cabo una obra tan preciosa y tan ventajosa al país. Tambien se encarga a la diputación, que despues de repartir entre los pueblos los ejemplares que bastan al efecto, haga de los demas el uso que le parezca conveniente.

La junta queda enterada con agrado de las brillantes notas que en los últimos exámenes han obtenido D. Eugenio de Garagarza y D. Jorge de Sagastume, alumnos de provincia en la escuela regional de agricultura de Grignon.

Se acuerda que al tesoro general de esta provincia se considere en el mismo caso que a los demas empleados de la secretaria y contaduría de la misma para el aumento de su sueldo.

Se declara que la provincia no se cree en el caso de dar a D. Pedro Ignacio de Apalategui el socorro que pide por vía de remuneración de los gastos que ha hecho en la construcción de un lanchon de pesca para la altura.

Se nombra una comisión para cumplimentar a los señores diputados generales del señorío de Vizcaya que se hallan en esta villa, y a los señores oradores que han predicado en las dos funciones de iglesia.

La junta hace la designación de los alu unos guipuzcoanos que han de gozar de la gracia de dispensaciones en el real seminario de Vergara, y establece con este motivo varias reglas para lo sucesivo.

Pasan a la comisión de instrucción pública las mociones que han hecho las representaciones de Urnieta y Rentería sobre el establecimiento de una escuela normal y sobre el nombramiento de un inspector de escuelas en esta provincia.

A instancia de los Sres. D. Ascencio Ignacio de Altona y D. Francisco de Palacios, comisionados en corte por esta provincia, se acuerda que en la sesión de mañana se ocupe el congreso del importante asunto relativo a la modificación de los fueros.

En la parte oficial publicamos los dos decretos que inserta la *Gaceta* de ayer, concediendo dos nuevos créditos suplementarios; uno de un millón de reales para atender a la refundición de la moneda de cobre y a la lisa de plata, y el otro de 420,000 reales por las alteraciones que se han hecho en el presupuesto del ministerio de estado.

La reciente defunción de un antiguo magistrado del supremo tribunal de justicia, el Sr. Mier, ha dejado vacante la presidencia de una de las salas de aquel alto cuerpo, que parece a lo que dice el *Faro Nacional*, se piensa conferir al Sr. Caballero, miembro del tribunal.

Las resultas de este nombramiento, si se realiza, continúa el mismo periódico, están dando lugar a combinaciones distintas. Dicen unos que el Sr. Galdano, decano del tribunal especial de las órdenes, pasará al supremo de justicia, y a la plaza de este el Sr. Marquez Osorio, magistrado de la audiencia de Madrid, destinándose este puesto al Sr. Nandin, presidente de sala cesante de la de Sevilla. Suponen otros que el regente de Barcelona, señor Romaguera, pasará al supremo tribunal, confirmando la plaza que deja vacante el Sr. Melchor, regente de Albacete, y está a D. Francisco Palau, regente cesante de Mallorca. Por último, no falta quien asegure que el Sr. Garcia la Cotera, presidente de la sala segunda de esta audiencia, será promovido a la vacante que ha producido la muerte del señor Mier.

Durante el mes de junio último se han comprado en las casas de moneda de Madrid, Barcelona y Sevilla las pastas de oro y plata siguientes:

En la de Madrid; 1 marco y 3 onzas de oro; 6896 marcos de plata. En la de Barcelona, 2225 marcos de plata; y en la de Sevilla, 7854 marcos de plata.

Se han acuñado durante el mismo mes:

En la de Madrid, 2,407,900 rs. en monedas de plata de 20 rs.; en la de Barcelona 586,970 rs. en id. de 10 rs.; y en la de Sevilla, 1,141,760 rs. en idem de 20 rs.

El total en reales vellon asciende a 4,136,630 rs.

Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de agosto último, la junta de la deuda pública ha acordado que la octava subasta de deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 30 del corriente a las doce de la mañana en el despacho de la presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de tres millones doscientos doce mil quinientos y seis reales.

Segun dice el *Heraldo*, han sido ascendidos a brigadieres los coroneles D. Rafael Mendicuti y D. Salvador Valdés.

Con referencia a un periódico francés anunciamos ayer que el comité de portadores de la deuda diferida española residente en Francfort-sur-le-Mein habia entregado al Sr. Gorostiza, como presidente de la comisión de hacienda de España en Paris, una protesta contra el artículo de la ley de 1.º de abril de 1851, que dispone que la deuda diferida de 1831 será convertida, asi como la deuda pasiva, en deuda amortizable de segunda clase, la cual no ganará nunca intereses, siendo asi, que segun el real decreto de 21 de febrero de 1851, la deuda diferida de 1831 debe ser convertida en deuda del 3 por 100.

Uno de nuestros colegas inserta hoy el texto de esta protesta, que dice así:

«En nombre de los tenedores de la deuda diferida de 1831, procedente de la conversión de las obligaciones de cortés, protestamos solemnemente por medio de la presente declaración contra el artículo de la ley del 1.º de abril de 1851 (sobre el cual está fundado el dictamen del Sr. Borrajo, firmado en Londres el 1.º de mayo de 1852), que dispone que la deuda diferida de 1831 sea convertida, lo mismo que la deuda pasiva, en deuda amortizable de segunda clase, que no ganará nunca intereses, siendo asi que segun el real decreto de 21 de febrero de 1831 la deuda diferida de 1831 debe ser convertida en deuda del 3 por 100, lo cual está con bastante claridad declarado en los títulos: «El portador tiene derecho por la entrega del presente cupón a reclamar el 2 de enero de 1835 (1836, etc.) una inscripción de 100 (200) peses fuertes de capital nominal en 3 por 100 con el goce de intereses desde 1.º de abril de 1835, pagaderos en Londres.»

Por la presente declaración reservamos a los tenedores de la deuda diferida de España de 1831 todos sus derechos. —Por la junta de tenedores de la deuda diferida de 1831, el presidente B. H. Goldschmidt. —El secretario, M. Königwarter. (Estas firmas están debidamente legalizadas por las autoridades de la ciudad libre de Francfort-sur-le-Mein, y por la legación inglesa en la misma ciudad.)»

EXAMEN DE LA PRENSA.

El Sr. Moron contesta ayer al artículo que el día anterior le dirigia la *Esperanza*. Discurriendo a propósito de la aseveración de este periódico de que las obras de Pascal están espresamente prohibidas por la Santa Sede, dice entre otras cosas las siguientes:

Sabíamos que Pascal, en las *Provinciales*, se limitó a decir simplemente que las cinco proposiciones atribuidas a Jansenio, no eran de Jansenio; recordamos tambien que cuando Luis XIV encargó al conde de Gramont confrontar la existencia de estas heregias, evacuó su difícil encargo con la célebre salida: «*Si elles y sont, il faut convenir que c'est dans le plus strict incognito.*» Nos constaba igualmente que Pascal jamás se habia metido en estas interminables cuestiones del jansenismo, en que no quiso mezclarse tampoco San Francisco de Sales.

Teníamos presente la afirmación de Bergier, respecto a que los jansenistas habian sido perseguidos, mas que por sus opiniones, por la manera insolente de enunciarlas. Pero hasta hoy, ignorábamos que la Santa Sede hubiese prohibido los obras de Pascal, de lo cual no halláramos rastro ni en la vida y obras de este, ni en historiador alguno. En semejante aprieto, hemos acudido al último índice espurgatorio, formado en 1789 por el inquisidor general Rubin de Cevallos y por los señores del supremo consejo de la inquisición, y no hemos hallado a Pascal en el número de los escritores condenados ni espurgados. Y ya con el índice en la mano, y con nuestra legislación sobre la materia, las obras de Pascal no están prohibidas en España, y recomendamos a los españoles—y eso que nosotros no participamos de sus opiniones respecto a los jesuitas—que las lean, que sacarán de ellas mas provecho, saber y piedad sólida, que de la *Esperanza*.

Niega asimismo el Sr. Moron con muy buenas razones las aseveraciones de la *Esperanza*, segun las cuales Bossuet y Fenelon habian incurrido en errores graves en materia de dogma, por los cuales habian tenido que retractar sus doctrinas sobre puntos determinados.

«Tampoco son de gusto de la *Esperanza*, continúa el Sr. Moron, Fr. Luis de León y Mariana, porque fueron encasados, ni Bordinue y Massillon porque tuvieron que explicar la religión a cortosanos corrompidos. ¿Válame Dios! ¿Qué criterio! ¿Qué lógica! Encasados y perseguidos fueron por la inquisición Nerijia, Fr. Hernando de Talavera, el venerable Avila, fray Bartolomé de Carranza, el obispo las Casas, el arzobispo Guerrero, Santa Teresa de Jesus, Feijóo, y cuantos preclaros varones tuvo la corona de Castilla, que no querian usar de la libertad de pensar a gusto de inquisidores tan sabios, piadosos y honestos como Torquemada, Lucero y Campañia, que anteojados debían haber llevado ya no pocos tizanos en aquel mundo donde no se conocen serviles ni liberales, y está el verdadero doctor.»

«Repugnan tambien la *Esperanza* a Masillon y Bordinue. No lo entendemos. Si no conociéramos tan a fondo la instrucción del articulista, creeríamos no habiéndole sus obras, segun el sentido en que las cita. Asi Masillon como Bordinue se distinguieron por la severidad de su moral y lo patético y sublime de sus virtudes, y ambos pasaron a la posteridad como modelo de intrépidos é inexorables censores del vicio, aunque le cubriese un manto de pú pura. La voz de Masillon tronó sobre todo contra los excesos y liviandad de la corte, y en favor de los derechos sacrosantos de los pueblos. En su célebre sermón sobre los caracteres de la grandeza de Jesucristo, dijo lo siguiente: «Los principios y los soberanos no pueden ser grandes sino haciéndose útiles a los pueblos, y llevándoles como Jesucristo, la libertad, la paz y la abundancia.» Este cristianismo, francamente, como el de San Agustín y San Clemente de Alejandria, nos parece mejor que el cristianismo de la *Esperanza*.»

Segun el Sr. Moron, la acusación de jansenismo lanzada por la *Esperanza* contra Pascal, sobre carecer completamente de fundamento en ese caso, es ademas una palabra que el partido de la *Esperanza* suele usar con frecuencia para arrojar el descrédito ó el odio contra una persona, cuando no tiene razones contra ella, y pertenece, por tanto, segun el Sr. Moron, al dogmático y anti-dogmático sistema de *sapit, redolet, tout ad heresim*.

El mismo Sr. Moron publica ademas un artículo

contestando al de la *España* de ayer, del cual nos ocupamos tambien nosotros.

Dice el Sr. Moron: «La España cree, segun el artículo del domingo último, en los buenos principios; pero, si hemos de juzgar por el de ayer, cree igualmente que no ha llegado todavia la sazón de ponerlos en práctica. Hemos reconocido siempre en la España muy buen instinto y un ojo muy cetero, y esperamos ver cuándo nos anuncia la sazón de realizar lo bueno, que por ahora no es mas que una beatífica vision. Segun San Pablo, la *fé sin las obras es muerta*; y en esta region prosaica de la política no es bueno, ni saludable, ni aun higiénico, esperar tanto la venida del Redentor.»

Pero la España ha prestado y continúa prestando su apoyo a la política del Sr. Bravo Murillo por el pánico general que siguió a los sucesos de Francia, por el sentimiento unánime que brotó de todos lados acerca de la necesidad de poner un dique a tan desoladora propaganda, y por reconocer en el Sr. Bravo Murillo cualidades muy a propósito para arrostrar y vencer los riesgos de una situación difícil.

Decimos a guisa de teólogos, 1.º Que la revolución de Francia nos trajo un pánico regular, que subió mucho de punto en la falange burocrática, que se alarma no poco del mas inocente cambio ministerial. 2.º Que sin disputar ni la bravura ni las cualidades del señor presidente del consejo, cuando S. E. entró a ser primero, el pánico habia pasado completamente, debiendo recoger la gloria de ello, si gloria ha habido en esto, otro personaje, al cual hemos hecho nosotros guerra *recia y leal*, pero a quien no le negaremos lo que se le deba de justicia, por aquello de San Simón: *a cada uno segun su capacidad, a cada capacidad segun su mérito.*

«Parécenos, por último, que la España de las provincias, no la España de Madrid, está muy cansada de oír hablar en medio de la mas profunda paz y no escasa prostración, de pánicos, recelos y temores revolucionarios. Francamente, como nosotros estamos por una paz y tranquilidad regular, no quisiéramos que los periódicos ministeriales alarmasen tanto al país con estos temores, porque nososmos amigos de magia ni encantamientos, y nuestra plebe es un tanto inclinata a creer en ruidos, camorras, batallas y gigantes.»

El *Heraldo* se muestra resentido con el *Orden* por no haber contestado este periódico a lo que ha dicho, sobre los motivos que ocasionaron la salida del Sr. Bravo Murillo del ministerio presidido por el duque de Valencia. Nuestro colega se expresa asi en uno de los párrafos del artículo a que nos referimos:

«Consideramos la situación del periódico ministerial, y ninguna extrañeza nos causa haberlo sellado los labios con algunas interrogaciones. Recalan sobre la cuestión mas delicada para los defensores de la política actual: todo el programa del gabinete presidido por el Sr. Bravo Murillo se cifraba en una palabra que resonó por la nación entera, y que hizo concebir mil lisonjeras esperanzas—*economías*;—todos entendieron que iban a hacerse rebajas y ahorros cual no los habian conocido ni los contemporáneos ni los antepasados; y todos entendieron bien, porque así lo propalaban los partidarios del gabinete, y porque su mismo presidente, al explicar las razones que tuvo para separarse de sus colegas, muy categóricamente dijo en el parlamento que la rebaja de una partida en el presupuesto de la guerra era la causa del rompimiento, no porque la tal partida fuese de mas ó menos consideración, sino por el sistema de suerte que, segun se ve con claridad suma por el discurso mismo pronunciado en aquella ocasión solemne, era su propósito hacer una serie de ahorros que aliviaran las cargas públicas y dejasen satisfecho el deseo general que en esta parte se habia manifestado.

No se trataba, pues, de gastar bien, sino de gastar poco, muy poco, todo lo menos posible; y como lejos de realizarse esto, se gasta mucho mas que antes, y lueven los créditos extraordinarios, principalmente en el ramo de guerra, y se han ideado nuevos modos de aumentar los impuestos, como el papel sellado y los subsidios y derechos de puertas, nada tiene de particular que al mas agudo discudidor le falte el terreno bajo las plantas y no acierte a salir airoso del mal paso.

Por mucho que para inculcarlo utilice, ¿quién podrá creer que no se hablaba de economías en el sentido que se dá de ordinario al vocablo, cuando de este modo interpretaba su programa el Sr. Bravo Murillo?»

El *Orden* se ocupa en examinar el actual estado político de varias de las principales naciones de Europa, deduciendo de él que estamos en un período de reconstrucción, y que la tendencia general de aquella es hacia la consolidación del orden.

La España, suponiendo que muy pronto verá la luz pública el decreto de organización de teatros, manifiesta su temor de que contenga algun desacierto.

El *Clamor* se felicita por el nuevo triunfo que dice han conseguido los principios que sustentaba, aludiendo a que el Sr. Moron ha dado de algun tiempo a esta parte, en concepto de nuestro colega, muchos pasos hacia ellos; prometiéndose que, pues el señor Moron aspira a una monarquía democrática, no tardará mucho tiempo en aceptar todas las doctrinas del partido progresista.

En otro lugar se hace cargo del real decreto publicado en la *Gaceta* del 6, otorgando la concesion definitiva del camino de hierro del Norte; y despues de referirse a los errores é irregularidades cometidas por el señor ministro del ramo, segun nuestro colega, en la concesion del de Almansa y del de Ciudad-Real a Alcázar de San Juan, se expresa en los términos siguientes:

«La concesion del ferro-carril del Norte en lo que concierne a la línea desde Madrid a Miranda, difiere esencialmente de las otras dos que acabamos de mencionar, en que se suprime la pública licitación. Se ha adjudicado a D. José de Salamanca la construcción de las obras; pero como «an para ello habia un tropiezo, y no de leve magnitud, a saber, el decreto-ley de contratas, era preciso saltar por encima de él, y asi se ha hecho, dejando quizá para mas adelante cuando del negocio se dé cuenta a las Cortes, el ventilar esta cuestión. El decreto-ley mencionado caedra, sin embargo perfectamente al caso, porque se trata de una obra pública de suma importancia que ha de costear el estado, y en cuya ejecución debia procurarse la mayor economía, sin que valga decir que la concesion definitiva que ahora se otorga es la confirmación de la provisional hecha con anterioridad a tal decreto. Cabalemente se altera de tal manera, que si antes debia construirse la línea de Madrid a Miranda por cuenta y riesgo de la empresa con solo la garantía del 6 por 100 de interés y uno de amortización, quedando la explotación a cargo de aquella durante un largo plazo, y habiendo de soportar la misma el déficit que pudiese haber entre los productos y gas-

tos, ahora el estado es el que toma a su cargo la construcción y la explotación. Por consecuencia de esta radical reforma, posterior al decreto citado y no a virtud de la concesion provisional, contrata el gobierno con el Sr. Salamanca, estando vigente dicho decreto y teniendo por tanto la obligación de sujetarse a sus preceptos.

Ha habido, pues, infracción de las disposiciones vigentes en materias de contrata, al mismo tiempo que se aplican con todo rigor a las obras de carretera y otras que por el ministerio de fomento se promueven, a las del canal de Isabel II y a las municipales. De manera que cuando mas provechosas podían ser, en nuestro concepto, sirviendo de salvaguardia a los intereses públicos, se eluden con grave perjuicio de estos mismos intereses, falseando por su base la severa regularidad que debe resaltar en los actos del gobierno. Ni valga tampoco añadir que los precios ahora señalados por cada legua son menores que los que antes se reputaron aceptables; porque tiene por ventura seguridad el Sr. Reinoso de que en un remate público, no pudiesen obtenerse otros mas bajos?

Por el hecho mismo de ser los precios actuales distintos de los primitivos é inferiores a estos, ¿no debia presumirse, por el contrario, que aun fuese dable obtener mayores ventajas en la licitación? Y aun cuando tal presuncion no existiese, ¿no era conveniente a todos lúces hacer una tentativa, que nada costaba, y que abria ancho campo a la concurrencia?»

Por no haberse sacado a remate la construcción del ferro-carril de que vamos hablando, lejos de existir motivos para creer que el estado ha hecho un contrato ventajoso, ó al menos equitativo, ha fundamentado para pensar lo contrario. Triste es, por cierto, que tan mal se aprovechen ese saber, esa laboriosidad de nuestros ingenios, que tanto preconiza el Sr. Reinoso.

Si tales dotes reúnen esos servidores del estado; si tan maravillosamente funciona la máquina administrativa; si el estado inspira mas confianza que un particular para operaciones de banca, como se asegura; si, en una palabra, la ciencia, la actividad, el crédito están de parte del gobierno, ¿por qué se renuncia a utilizar en provecho general tan preciosos elementos, y se prefiere entregarse en manos de un particular que ha de procurar obtener a toda costa un crecido lucro, objeto principal de su operacion? Ya que el gobierno se ha decidido a hacer algunos ferro-carriles por cuenta del estado, prefiriendo este sistema al de concesion perpetua ó temporal, cuestión que examinaremos mas adelante, ¿por qué no ejecuta las obras por sí mismo? ¿Tiene, por ventura, el privilegiado contratista don de ciencia infusa, ó ha descubierto algun maravilloso secreto para hacer mas, mejor y mas barato que lo que pudiera conseguir el Sr. Reinoso, rodeado de esa falange de ingenieros, tan hábil como activa? ¿O acontece tal vez que los ingenieros del gobierno son a propósito para dirigir las obras del canal de Isabel II a las inmediatas órdenes del Sr. Bravo Murillo, y dejan de serlo por el hecho de estar a las de su jefe, el ministro de fomento, para construir ferro-carriles? Nosotros deseáramos que a esto se nos contestase, y se nos dijera al mismo tiempo, si habiendo de pagarse las obras de la vía del Norte en acciones, y siendo por tanto la base del negocio una operacion de crédito que ha de tener por objeto colocar en España, y sobre todo en el extranjero, tales acciones, está un particular en mejor posición que el gobierno para llevarla a cabo. Por nuestra parte nos hallamos muy distantes de creerlo, y presumimos que muchos han de ser de nuestra misma opinion.

Así de saprobamos lo que ha hecho el gobierno; así juzgamos que, una vez adoptada la idea de ejecutar las obras por cuenta del estado, debía hacer por sí mismo lo que ha tomado a su cargo el Sr. Salamanca. Realizando contratos parciales a pagar en dinero, una vez adjudicado en pública subasta el descuento de las acciones, habria sin duda alguna obtenido mayores ventajas que las que puede prometerse del contrato del Sr. Salamanca, y merecido el parabien de los que no miran con indiferencia los negocios públicos.»

La *Epoca* se ocupa en examinar el decreto de libertad de imprenta. Nuestro colega presenta algunas observaciones completamente desapasionadas sobre puntos de dicho real decreto, y llama la atención de los órganos semi-oficiales para que den francas y terminantes esplicaciones. Hé aqui los principales párrafos del artículo a que nos referimos:

«Entre los delitos contra la seguridad del estado, contra el orden público, contra la sociedad, contra la autoridad y los soberanos extranjeros, únicos que creemos posibles en la prensa española, pues aqui no hay nadie capaz de un desacierto, ni los crímenes contra la moral merecerán jamás de nuestra parte el menor esfuerzo que pueda atenuar sus penas, se encuentran algunos de una vaguedad tal, que si ella subsistiera, ó si pronto no se fijase su verdadero carácter, harían imposible la existencia de los diarios independientes.

«Dinque contra el orden público el que provoca ó fomenta rivalidades peligrosas entre los cuerpos del estado ó clases de la sociedad. ¿Qué significa esto? ¿Se pueden pedir en la prensa mayores atribuciones de las que tienen los parlamentos, ó derechos mas altos que los que la constitucion concede a la corona? ¿Se puede desechar un día y otro que las Cortes recobren todos sus fueros sin que esto sea fomentar rivalidades entre los cuerpos del estado? ¿Se puede discutir el principio de la igualdad entre todas las clases de la sociedad, ó el principio contrario de privar a unos de derechos que quisieran vincularse en las otras, sin producir rivalidades peligrosas entre estas mismas clases de nuestro pueblo? Si, ó no. Si esto está prohibido por la legislación actual, ¿entonces, por qué no han comparecido ante los tribunales los que han querido llevar la reforma a las bases fundamentales de nuestra constitucion política, restablecer los mayorazgos, vincular el poder y el sufragio electoral en la alta propiedad, y los que ahora mismo nos están presentando un sistema completo de importantes modificaciones en las atribuciones de las Cortes? Porque tal interpretación seria absurda, y si puede desprenderse del texto del decreto, no ha podido abrigarse nunca en la mente del gobierno. Bueno seria, sin embargo, que esto quedase terminantemente fijado así.»

«Delinque tambien contra el orden público el que comunica noticias alarmantes ó falsas con relacion a los negocios públicos. Aceptamos lo primero, pues el diario que haya causado esta perturbacion profunda en el espíritu de un pueblo, merece la pena de su delicto; pero una noticia inexacta que no pueda causar daño a la sociedad ni al estado, ¿puede ser jamás causa de un castigo tan fuerte como son todos los que

lleva consigo el decreto de 2 de abril? No lo creemos; y para apoyar nuestra creencia tenemos una enseñanza bien reciente. Un diario del gobierno cuando la última crisis ministerial, y el terreno es bien grave e importante, presentó sucesivamente tres nombres como los indicados para la cartera de la guerra. Ninguno de estos tres candidatos fué el ministro nombrado, y con placer vimos que no por ello resultó daño alguno al diario en cuestión. En Francia, de donde se ha tomado sin duda esta medida, ha acontecido una cosa más elocuente todavía. Un diario de Burdeos da una noticia que resultó ser falsa; llevado á los tribunales, estos la declararon no comprendida en la legislación represiva de la prensa, porque en ella no había daño ni para la sociedad ni para el estado.

Pero mas graves que los dos artículos, objeto de nuestras dudas, es el párrafo del decreto que consideramos como delito de imprenta el manifestar temores de sucesos que pueden alterar el sosiego general. ¿Una mala cosecha, en la cual, ciertamente, no tendrían parte los gobiernos, un artículo en que tratando cuestiones sanitarias se presentara como imminente la invasión de una epidemia por la adopción ó no adopción de estas ó las otras medidas; la posibilidad de que al término de una política que el escritor consideraba como funesta, tuviera que lamentar un país males trascendentales, siempre que todo esto fuese dicho en términos sensatos y con el acento de la convicción profunda, podría ser delito á los ojos de ninguna legislación racional? Sería tanto como suprimir virtualmente la prensa, cuyo deber principalmente es advertir á todo el mundo, oposiciones como ministerios, de los males que están al término de toda política desastrosa ó anti-patriótica.

Delinque contra la autoridad, y este delito tiene el privilegio de ir á los tribunales ordinarios y no al jurado, el que publica reales decretos, órdenes, circulares ó cualquiera otros documentos oficiales, bien estrañándolos antes que hayan tenido publicidad legal, ó sin la debida autorización. Confesamos ingenuamente que nosotros hemos visto en este artículo lo que racionalmente debíamos ver: el deseo natural y conveniente de que leyes importantes ó tratados internacionales no recibiesen por parte de la prensa una publicidad prematura, tal vez inexacta, casi siempre dañosa á los intereses del estado. Un ejemplo reciente tuvimos de esto en la publicación del concordato.

Pero como algunos de nuestros colegas y aun otras personas han creído ver en este artículo una prohibición terminante de anticipar toda clase de noticias con relación á los negocios públicos, nosotros debemos pedir á la prensa ministerial resuelva en principio de la manera como estas cosas pueden hacerse, una cuestión que ella ha resuelto en la práctica, y que para nosotros lo está además por el sentido comun. Está resuelta por la práctica, porque los diarios ministeriales nos han dado noticia anticipada de ascensos importantes en la milicia, de estados notables sobre la situación de la deuda flotante, de decretos y medidas de gobierno, como la organización de los teatros ó el establecimiento de los tribunales de hacienda.

La Esperanza, cumpliendo lo que ofreció en su número del martes, se ocupa ayer en investigar si procedía ó no el recurso de fuerza establecido por la autoridad civil ante la audiencia de Barcelona, con motivo de la prision y proceso instruido por la autoridad de dicha capital, contra una monja profesa esclaustrada; en lo cual veía la Actualidad, periódico barcelonés, una prueba de los abusos del poder eclesiástico. El diario monárquico, despues de esponer los antecedentes del asunto y referirse á su número del martes, declara que el juez eclesiástico no hizo fuerza, fundándose en que el delito que diera ocasion al procedimiento ha sido la violación notoria del voto solemne de castidad que pertenece á la clase de los puramente eclesiásticos, y en que la persona contra quien se procedía no habia perdido por la esclaustracion el carácter de que la revistieron sus votos; y en apoyo de su opinion cita la doctrina de varios autores que han escrito sobre esta clase de recursos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Ildefonso.

Exposicion á S. M.

Señora: En 27 de junio último se dignó V. M. aprobar varias medidas que el gobierno tuvo el honor de proponer á la alta consideracion de V. M. para la sucesiva reduccion de la moneda de cobre, hasta dejar su circulacion en un justo limite que, sin dar lugar al agio de especulaciones viciosas, bastase á llenar su unico objeto de facilitar, como moneda supletoria, las transacciones comerciales; pero adoptadas aquellas disposiciones, era forzoso dictar otras que tendiesen á sacar de la circulacion toda la calderilla de distintas clases, y que con diversas denominaciones existiese en varias provincias del reino, reduciéndola en decimos y piezas de medio real, que han de circular en adelante con arreglo al real decreto de 15 de abril de 1848.

El gobierno, señora, se ocupa en un importante asunto; mas para llenar las miras de V. M. en esta parte, y para evitar toda perturbacion, es urgente refundir y reducir á su verdadero valor intrínseco la moneda lisa de plata, que por hallarse enteramente gastada, ofrece un aliciente constante á la falsificacion, y ocasiona frecuentes conflictos que el gobierno de V. M. se halla en el deber de remediar.

Para dar principio á la refundicion de ambas clases de moneda, se calcula necesario en el presente año un millon de reales, que si V. M. se digna aprobarlo, podrá concederse por un crédito extraordinario, sin perjuicio de incluir en los presupuestos sucesivos la cantidad que reclama á quel objeto.

En su consecuencia, el que suscribe, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, tiene la honra de someter á la real aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de julio de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

Real decreto.

Conformándose con lo que me ha propuesto el presidente del consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de hacienda un crédito extraordinario de un millon de reales como aumento al presupuesto, tambien extraordinario, del ministerio de hacienda, comprendido en el apéndice al estado letra A, para atender á la refundicion de la moneda de cobre y á la lisa de plata, que en su mayor parte no presenta señal alguna de cuño.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las cortes de esta medida para su aprobacion, con arreglo al artículo 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á dos de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.

El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

Exposicion á S. M.

Señora: Formado ya en el ministerio de estado el presupuesto de gastos para el año próximo de 1853, se han hecho en él algunas alteraciones que exijan las atenciones del servicio, y que sin producir aumento alguno en la suma total á que asciende, han ocasionado traslaciones de cantidades de unos á otros capítulos del presupuesto, ya por la variacion de sueldos en la secretaría, ya por la supresion de algunos consulados que se consideraban innecesarios, y ya, en fin, por el aumento de otros y de vice-consulados que era preciso crear en Ultramar y en el extranjero.

Reconocida la conveniencia de estas reformas, y nombrándose por ellas la suma total del presupuesto del referido ministerio, que por el contrario producen una economia, aunque corta, de conformidad con lo propuesto por el ministro de estado, y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, tengo, señora, la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Ildefonso 6 de julio de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

Real decreto.

Conformándose con lo que me ha espuesto el presidente del consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de estado para que pueda hacer en el presupuesto de gastos del presente año, respectivo al mismo ministerio, las alteraciones que á continuación se espresan:

Se aumentarán al capítulo 1.º de la seccion cuarta 44,000 rs.; al capítulo 2.º, 48,000 rs.; al capítulo 4.º, 28,000 rs., ó sean en total 120,000 rs. anuales; debiendo rebajarse del capítulo 2.º, 30,000 rs.; del capítulo 3.º, 41,460; del capítulo 4.º, 10,000, y del capítulo 10, 40,000; ascendiendo de consiguiente la rebaja á 121,460 rs., tambien anuales, y debiendo tener lugar estas alteraciones desde 1.º de agosto próximo.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las cortes de esta medida para su aprobacion, con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en San Ildefonso á seis de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos que recibimos anoche no contienen ninguna noticia de interés. De Inglaterra no hemos recibido periódicos, por corresponder el correo al domingo.

Las noticias que recibimos de Francia tambien son poco interesantes.

El presidente se halla ya completamente instalado en Saint-Cloud. Su salud parece que se ha aligerado algo á consecuencia de las fatigas y del exceso de trabajo en estos últimos tiempos. Algunas personas aun temen que los médicos no le permitan en el mes de setiembre emprender el viaje proyectado al Mediodia de la Francia. Tenemos fundamento para creer que hay mucha exageracion en estos temores, aunque parece positivo que el presidente tenga necesidad de algun reposo.

Entre los rumores que circulan en Paris, es uno el cambio de funciones entre Mr. Billaut, presidente del cuerpo legislativo, y Mr. Baroche, vice-presidente del consejo de estado, el cual parece que será nombrado representante en uno de los distritos vacantes.

En Paris se ha recibido por telégrafo el resultado de la causa sobre los desórdenes de Bedariens, que se sigue hace mucho tiempo en el consejo de guerra formado en Montpellier. La sentencia del consejo ha sido severa; ha condenado á muerte á 17 acusados; los demas han sido condenados á trabajos forzados, á detencion y á deportacion.

Los periódicos suizos confirman la noticia de que el gobierno del canton de Vaud ha resuelto aplicar á Mr. Thiers la ley de internamiento de los refugiados.

CORREO DE ESPAÑA.

Segun vemos en el Guadalete, periódico de Jerez, los trabajos del camino de hierro que se está construyendo en dicha ciudad prosiguen con una actividad sorprendente.

Apenas se obtuvo el permiso para proseguir los trabajos en los terrenos de los propios del Puerto de Santa Maria, se procedió á la construccion de un local espacioso y sencillo para el acomodamiento de los trabajadores en las horas de comer y descanso; y el día despues del de San Juan se volvieron á empezar los trabajos de esplanacion con unos 300 hombres, cuyo número ha ido aumentando diariamente hasta el de 600; habiendo esplanado en estos ocho dias unas 2500 varas de terraplen mas ó menos elevado.

Ademas se trabaja en dos destajos, aunque muy en pequeño.

La empresa se propone tener esplanada la Albuja antes que la humedezcan las mareas de Santiago.

El camino de Santander á Alar continúa produciendo un interés creciente. Calculada en una toda la linea desde Santander á Palencia, Valladolid y Burgos, está presupuestado su coste y ajustada su construccion en 234,000,000 de reales, incluidos los que se calcula costará evitar los planos inclinados entre Roinosa y Santander. El capital está ya reunido; los ingleses que han contratado la construccion de toda la linea, traen la suma de 176,000,000 de reales, 108 como adelanto reembolsable en 43 años, 68 como accionistas de todas las obras que ejecuten; solo recibirán en metálico, previas las verificaciones que los reglamentos de administracion pública exigen, cinco dozavas partes, y las siete restantes en obligaciones de la compania, amortizables en 45 años, y en acciones de la misma, que no tendrán valor ninguno si el camino no llegara á concluirse.

Segun los planos de esta via, el ferro-carril en sus tres secciones tendrá 59 leguas en vez de las 91 que hoy se corren entre Santander, Valladolid y Burgos. Con 59 leguas de caminos de hierro se consigue poner en comunicacion reciproca las principales capitales de Castilla la Vieja, Palencia, Valladolid y Burgos con el primer puerto del Océano Cantábrico, que es al mismo tiempo una de las primeras plazas comerciales del reino.

El día 8 del corriente fué el señalado por el excelentísimo señor capitán general de Cataluña para celebrar la primera reunion de la junta de representantes de las cuatro provincias catalanas, cuya benéfica mision es proponer al gobierno las mejoras que mas interesan al antiguo principado.

Segun escriben de Gerona al Sol, con fecha del 2, las obras del puente de San Agustín siguen con una extraordinaria actividad, pues no se han interrumpido ni aun en los dias festivos. Tambien las interrumpidas obras del gran puente de San Francisco, han comenzado de nuevo.

de el día 1.º del próximo mes de agosto va á recoger sobre esta agrícola poblacion la mastrascendental de cuantos hemos tenido la dicha de alcanzar en esta veinturosa época. El establecimiento de los derechos de puertas para el día 1.º del próximo mes de agosto tiene llenos de júbilo á todas las clases, y con especialidad á la agricultura. No es solamente en la corte donde las disposiciones del gobierno esparsen el contento; tambien Huesca se halla alborozada desde que tuvo noticia que iba á progresar con el restablecimiento de los derechos de puertas. Si bien los labradores se encuentran burlados con la cosecha, si bien los tributos son onerosos-ítem, y el administrador de contribuciones directas, Cab zas, insta un día y otro para la expedicion de apremios, en cambio desde el 1.º de agosto tendremos el alivio de satisfacer derechos por el trigo y la paja, que nuestros campos nos han negado.

La lentitud que se nota en los trabajos de la carretera va muy en su historia. Nuestra diputacion, celosa por los intereses de sus comitentes, tiene espuesta al gobierno el porvenir, espantoso de miseria que nos está reservado, y los consejeros de la corona todavia no se han dignado fijar su consideracion sobre la provincia.

Las clases proletarias no cuentan con recursos de ninguna clase, y las obras de la carretera no dan ocupacion á los jornaleros que la demandan, á causa de que los fondos destinados á ella son insuficientes. Por qué, pues, nuestros gobernantes no facilitan los elementos necesarios para dar impulso á la carretera y emplear en sus trabajos á tantos infelices que yacen en la miseria? Atenciones mas preferentes habrán sido alguna obstáculo hasta el presente. Lo creemos; mas si el gobierno no se muestra indiferente al estado y porvenir del alto Aragón; si, cual es su deber, trata de fijar de una vez su atencion en las causas que lo colocarán en posicion tan aflictiva, no debe, en nuestro juicio, demorarlo por mucho tiempo, porque hay necesidades, cual el hambre, que no admiten espera.

Terminadas las oposiciones para la canonjía electoral, en las que lucieron sus profundos conocimientos teológicos los Sres. Banzo, Castro, Casas y Navarro, ha recaido la eleccion en favor del primero, actual prior de la iglesia de San Lorenzo. El prelado y cabildo hubieran deseado tener cuatro prebendas que proveyer, para haber significado á los cuatro opositores lo satisfechos que han quedado con sus ejercicios.

De Pamplona escriben á uno de nuestros colegas con fecha del 6, lo siguiente:

«Las fiestas de San Fermín van á principiar bajo la triste impresion que la tarde de ayer ha dejado en el ánimo de las gentes. Una horrible tempestad de piedras de tamaño estraordinario (pues las hubo de seis onzas de peso), ha destruido en breves instantes la cosecha de cereales, que ya estaba en visperas de segarse, y la de otros frutos de otoño que prometia ser abundantisima. El daño en cristales ascendió en esta ciudad á algunos miles de duros. En las personas se cuentan algunas desgracias, habiendo fallecido de resultados del pedrisco el asistente del coronel de carabineros, que habia salido á pasear su caballo.

Entre los viajeros que pasan estos dias por aqui con direccion á las provincias Vascongadas ó á Francia, hemos visto al Excmo. señor duque de Sotomayor. Llegó tambien el Sr. Carriquiri á ver lidiar los toros de su ganadería. Veremos si corresponden á la antigua fama de la que fué de Guandulain, pues de aquella proceden los toros.

La cuestion de limites sigue, y concluirá como tengo á V. anunciado desde el principio que se instaló la junta ó comision que en este negocio entiende. En mi opinion y la de otros españoles leales, debieran nuestros comisionados decir desde la primera conferencia: «Se toma por punto de partida la validez del tratado de Car y Orono? ¿Si? ¿veamos de conciliar los intereses sobre esta base? No se quiere reconocer el tratado de 1785? Pues en este caso, la comision española se retira. Los pueblos fronterizos, á quienes tantas violencias han hecho y continúan haciendo los visco-franceses, deberían ser amparados con toda decision y energia por nuestras autoridades: porque, si bien no es la nacion española tan rica y poderosa como la francesa, todavia conservan los españoles algunos de sus antiguos bríos para no consentir que los estrañeros vengan á usurpar su territorio.»

CRONICA DE PROVINCIAS.

El Diario de Sevilla da cuenta del estado en que se encuentran las fuentes de aquella capital, de la manera siguiente, que por parecernos ingeniosa la comunicamos á nuestros lectores:

«LAS FUENTES DE SEVILLA.

«Hay de Triana en la puerta una fuente mas que treinta.

En la Alameda, como antes, están dos fuentes cesantes.

La fuente de la Laguna, cacha gotas una á una.

De la plaza del Museo el agua se fué á paseo.

De la Cestería el caño no hace al vino mucho daño.

Agua dá el patio en la plaza, ¿mas quien alcanza á la taza?

Allá junto á San Vicente sin agua existe una fuente.

Agua no coje en el Duque ni el emperador S. Alonso.

De Tomares el depósito cerrado está como un colico.

De la Alameda las arcas son en liquido muy parcas.

De San Lorenzo la plaza tiene una fuente por maza.

De la Puerta Real el caño está ogaño... como antaño.

La fuente en la Magdalena dice: «¿quiéninguno llena.»

Las dos fuentes de San Pablo no sirven á Dios ni al diablo.

La del patio arzobispal de agua es fuente sepulcral.

En la audiencia solo llena cierta gallega quinceana.

En la catedral hay fuente, pero es para poca gente.

Universitarias tazas dan á todos calabazas.

La fuente del Abonico á cuantos llegan dá mico.

De los Desazalos la pila ni para un tuche desfla.

Al patio de las Banderas ¿quién se aproxima? ¿ni fieras?»

«Acerra de la copa regalada por S. M. al caballo vencedor en las carreras de Sevilla, dice un periódico de Cádiz lo que sigue:

«Cumpliendo la promesa que dias pasados hicimos á los aficionados de esta, les diremos que el Porvenir de Sevilla trae un estenso artículo sobre este asunto, ya ruidoso, en el que se prueba todo lo que ya sabe el público, y es, que el caballo que ganó en las carreras era estrañero, y no pudo aspirar al premio: que el del señor conde del Tajo no llegó á concluir la carrera señalada, y por consiguiente no pudo ser premiado; y que la copa de S. M. ese regío don que debia ser el orgullo y la prenda estrañada del vencedor, se encuentra sin haber sido adjudicada, y por lo tanto sin haberse cumplido el objeto y desco de nuestra reina.

Hállase ahora de dejar la copa para el año que viene; pero esta seria la peor de las disposiciones á nuestro sentir. En primer lugar, si el año que viene se forma una sociedad nueva, caso que haya carreras, lo cual es de dudar con lo que ha pasado y continúa sucediendo, ¿quién guardará de aqui á allá el premio y quién adjudicará? En segundo lugar, la

copa tiene este lema: Al caballo vencedor en las carreras de 1852; de modo que ó habria de empujarse el letrero, cosa que nadie creeamos ose hacer con un don regío, ó la copa no lenará el objeto de S. M. ni se adjudica á en el año que fué su voluntad, la cual es sagrada.

Francamente creiamos que la profunda veneracion á nuestra reina y el agradecimiento debido á S. M., merecian que ya se hubiese resuelto este asunto, haciéndose nuevas carreras, y adjudicándose el premio al vencedor. Esto es lo que opinan las personas imparciales y que ningun interés tienen en el asunto, el cual va tomando cada día mayores proporciones, habiéndose ocupado de él la prensa madrileña y la de las provincias.

«Vich. En una de las tiendas de la casa de D. Francisco Ferrer sita en la plaza principal de Vich, se ha encontrado mientras se hacia cierta escavacion, una pequeña tinaja de monedas antiguas, cuyo valor se calcula en unas veinte onzas de oro. Dichas monedas son de oro y plata, tan enteras que parecén, agabadas de acuñar.

CRONICA DE MADRID.

«Parece que en las inmediaciones de la Fuente Castellana se ha descubierto á bastante profundidad una gran filtracion de agua potable, cuya abundancia podrá en parte remediar la escasez que hay ahora en los viajes antiguos, y surtir á las fuentes públicas. Creemos que en breve podrá disfrutarse en Madrid esta ventaja, pues, segun nos dicen, se están construyendo bombas para elevar el agua hasta las arcas ó depósitos donde se hace la distribucion.

«Segun hemos oido á varios facultativos, el cambio de temperatura experimentado en Madrid últimamente ha causado muchas catarrales y algunas pulmonías, estas de peor calidad que las contraidas en el rigor del invierno.

«Con motivo de la solemne novena á Nuestra Señora del Milagro, se halla espuesta actualmente á la pública veneracion en la iglesia de las Descalzas reales la prodigiosa imágen, objeto de estos cultos, que se venera el resto del año en el interior de aquel convento.

«El señor alcalde corregidor haria un buen servicio á la poblacion si mandase limpiar con todo esmero los pilones de las fuentes públicas. Asi el agua que vierte de los caños se utilizaria para muchos usos á que hoy no puede destinarse.

«El domingo 4 se celebró en la pontificia y real iglesia-hospital de Italianos una solemne funcion, quedando establecida con esta solemnidad la asociacion de la preciosa sangre de Jesus, incorporada á la que, con igual titulo, existe en Roma. Hay multitud de indulgencias concedidas á esta archicofradia, y era justo que el pueblo de Madrid, que tanto se distingue en honrar con solemnes octavas y novenas al Señor, á su Santísima Madre y á los santos, honrase tambien la sangre de N. S. J., que nos ha redimido y salvado, secundando así los deseos de N. S. P. Pio IX.

«A las diez fué la misa solemne, la que asistió el venerable señor obispo de Canarias, predicando lleno de fervor y union el Sr. Igués, y la congregacion de San Vicente de Paul. La musica por mañana y tarde fué escogida, y compuesta por un jóven profesor, así como los sentimentales motetes que se cantan en la misa y en la corona de la preciosa sangre.

«Dice el Herald: «En el mismo día que un enorme perro hirió gravemente á un hombre en la calle de San Antonio, segun ayer lo referimos, ocurrió en la calle de la Bola el hecho siguiente:

«Un niño de seis años fué mordido en el brazo por un perro grande que pasaba por la calle, causándole una herida bastante considerable. Algunas mujeres que acudieron á favorecer al chico, movieron bastante zambra por el recelo de que el perro pudiera estar rabioso; pero el animal, despues de la fahoria, se fué muy tranquilo por la Plaza de Santo Domingo.»

«En la tarde del lunes 12 de julio de 1852 (si el tiempo lo permite), se verificará la 13.ª, media corrida de toros.

«Se lidiarán ocho: dos del Excmo. señor duque de Veragua, tres del Excmo. Sr. D. José María de Benjumea, y tres de D. Ildefonso Rozalem, de Colmenar Viejo.

«Picadores.—Juan Martín, Francisco Puerto, Juan Alvarez (Chola), Lorenzo Sanchez y Andrés Hormigo, y de reserva Juan Uceña y Antonio Omas.

«Espadas.—José Redondo (el Chacano) y Manuel Jimenez (el Cano), á cuyo cargo estarán los correspondientes cuadrillas de banderilleros.

«Media espada. José Muñoz, que matará los dos últimos toros.

«Las importantes reformas que bajo la direccion de los señores marques de Valagonera y don Diego Medrano ha recibido la biblioteca del senado, y el cuidado y oportuno gusto que á semejante arreglo ha presidido, merecen, sin duda alguna, consignarse en las columnas de la prensa ilustrada, como un testimonio honorífico para los que han llevado á cabo tan útil pensamiento.

«El estado en que no há muchos años se encontraba la biblioteca, era altamente lastimoso. Todo era desorden, todo desconcierto. Y si bien bajo la presidencia del Sr. Viluma se clasificaron y ordenaron 960 obras, ó sean 3649 volúmenes, quedaban, sin embargo, mas de 6000 tomos, hacinados sin orden alguno, muchos de ellos en el suelo, y sin indice, ni catálogo, ni noticia alguna de los autores ni de las materias de que trataban. En esta circunstancia encargó el senado á los Sres. Valagonera y Medrano la direccion y conservacion de la biblioteca, nombrando asimismo al oficial de la secretaría D. Carlos de La Sota y Roda para el cargo de auxiliar.»

«Desde luego, y segun el catálogo que tenían á su vista, acordaron los conservadores que se procediese á la coordinacion de las obras referidas, y se hiciesen tres indices separados, para colocar en ellos el catálogo de las obras comp.etas, de las incompletas y de las duplicadas, cuya difícil y penosa tarea pertenece esclusivamente al Sr. La Sota.

«La biblioteca consta en la actualidad de 10,043 volúmenes, la mayor parte lujosamente encuadernados, sin contar en este número una multitud de folios, y de guias de forasteros y de corporaciones especiales. La direccion terminó sus funciones publicando el indice general de todas las obras.

«En el teatro de la Cruz se está ensayando un drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado: Una deuda y una venganza. En la misma noche que se ponga en escena, se ejecutará tambien por primera vez una comedia en un acto, nominada: En mi bembol.

«Asegúrase en los círculos literarios de esta corte, que de un momento á otro debe aparecer el decreto-ley que fijará de un modo nuevo y definitivo la organizacion de los teatros, y que, segun ya saben nuestros lectores, se ha ocupado en proyectar una junta nombrada por el gobierno.

«Leemos en la Epoca: «Hemos visto la espada de honor que la ciudad de Santander regala al general Concha por el mérito que contrajo en el exterminio de los piratas de Cuba. Este arma, costada por una suscripcion voluntaria, ha sido construida en la platería de Pinedo, y puede rivalizar en lujo, gusto, solidez y perfeccion con las que salen de las mejores fabricas estrañeras. En el frente de la empuñadura, que es de oro, tiene un escudo con las armas de Santander, y lleva en el reverso el lema siguiente:

«La ciudad de Santander al Excmo. Sr. D. José de la Concha, capitán general de la isla de Cuba en 1851. La hoja es de Toledo, y tiene en un precioso estuche dos vainas, una de plata lindísima, imitando á la de zapa, y otra de terciopelo.»

«La mayor parte de los representantes de lasprovincias estrañeras residirán en San Ildefonso durante la jornada. El señor embajador de Francia salió anteayer para aquel real sitio, y hoy debe verificarlo el señor ministro de Austria.

«Ha empezado á publicarse con el título de Biografías de los obispos contemporáneos, una obra que se anuncia por su título solo como muy importante, y que tiene además en su abono la proteccion que se ha dignado concederle S. M. la reina, el rey y la reina madre; y la recomendacion espresa del eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo.»

«En la parte misterial nada deja que desear esta publicacion. Baste decir que es en todo parecida á la de los Reyes Contemporáneos, que, como es sabido, es una de las impresiones más lujosas que de algun tiempo á esta parte se han hecho entre nosotros.»

«Deseamos muy feliz éxito á los editores de la obra, y deseamos tambien que se apresuren á pronosticárselo en vista de la alta proteccion de que disfrutan, y de la eficaz recomendacion con que cuentan.

«Dice el Faro Nacional, bajo el epigrafe de Reforma:

«No nos parece muy acertada la que en la actualidad se está efectuando en la sala primera de la audiencia del territorio. Sabido es que este superior tribunal carece de un local bastante capaz donde puedan celebrarse ciertos actos solemnes que atraen al mismo número, concurrencia, y esta falta, se hizo muy notable, ya en la vista del célebre proceso de los hermanos Marinas, ya tambien en la de otra causa de triste recuerdo, á pesar de haberse celebrado á ellos actos en la sala primera, que era la mas capaz de todas. Pues bien: en lo sucesivo se experimentará mucho mas el inconveniente que entónces se observó, pues se está renunciando considerablemente la capacidad de la espresada sala, en términos de que será muy difícil en lo venidero, celebrar en ella las audiencias plenas y los actos de apertura de los tribunales, por la multitud de funcionarios que á ellos acuden. De desear sería, que se pasase este inconveniente, evitándolo, si todavia fuese posible; y lo sería mas que nada el que el gobierno de S. M. se decidiese á elegir un local digno de servir de templo á la administracion de justicia en el tribunal superior del territorio, como ya varias veces se ha pensado hacer, y segun se ha hecho para otras oficinas y dependencias del estado que no son ciertamente de mayor importancia que aquel respetable tribunal.»

«Acerra del asesinato ocurrido anteayer en la calle del Espejo, la España publica los detalles siguientes:

«Ayer tuvo lugar una terrible catástrofe en una casa de la calle del Espejo. En uno de los cuartos segundos de la misma vivia una señora de bastante edad y viuda de un antiguo empleado de palacio, en compania de una sola criada. En la mañana de ayer salió esta á la compra á la hora acostumbrada, y al volver encontró á su señora ahogada violentamente y bajo cuatro ó cinco colchones. Los asesinos habian entrado en aquella casa con ánimo de robar, como lo habian hecho, y no queriendo dejar detrás de sí aquel testigo de su crimen, se libraron de él apelando á un asesinato. A los gritos que dió la criada al ver á su dueña muerta, acudió la vecindad, y acto continuo el calador y algunos agentes de policia. Enterrada la autoridad del caso, se procedió á examinar el cadáver, y se creyó notar que la muerte databa de mas fecha que la que suponía la criada, pues lo encontraron frío, y en vista de esto se procedió á prender á la criada y se empezaron las oportunas averiguaciones. Esperamos del celo del juzgado que entiendo en este crimen que no perdonará medio de pronto escarmiento á los autores de tan negro atentado. La estadística criminal va tomando entre nosotros una proporcion que asustan, y apenas pasa día en que no tengamos que lamentarnos de alguna terrible desgracia. La circunstancia de ser casi septuagena á la victima, y de ser una mujer, redobla la gravedad del atentado y hace mas odiosos á los criminales.

«A poco de suceder el crimen de que acabamos de dar cuenta, y que puso en alarma á la vecindad y á las gentes de aquellos barrios, tuvo un caballero la fatal ocurrencia de ir á ver un cuarto en la calle de Santa Clara, próxima á la del Espejo. Pidió el buen señor las llaves al portero, y con ellas subió á la habitacion que ese le indicó. Acababa apenas de poner la llave en la cerraja, cuando oyó á lo lejos grandes voces y como estupenda alarma, y aun percibió repelidos, á al una distancia y como por la calle, los gritos de ¡padrones! ¡padrones! Creyó él que aquello era consecuencia de la desgracia anterior, y aun pensaba salir á dar auxilio á la autoridad si le podia hacer falta, cuando lo vió subir por la escalera de la casa cuyo cuarto iba á ver, gran multitud de gente, y advirtió al mismo tiempo las puertas del cuarto que tenia delante, y salir por ellas, toda la familia de la casa en son de alarma, con aire amanzador y programando en sus mayores disterios.

«Nuestro hombre andaba turbado; sin saber espisarse aquella alarma, cuando oyó que él era cabalmente el que la promovía. En efecto, la gente de la vecindad trahía de hacerle cargos por una tentativa de robo; y todos manifestaban ánimos de prodeaderie.

«¿A él? ¿A él? ¡gritaban.—Señores, ¿qué es esto? preguntó él.—Y, ¿trababa de robarnos, exclamaron los vecinos.—¿Cómo? ¿yo?—Sí, señor, V. estaba abriendo nuestra puerta con una llave ganada.—Las fibrietas, en todo caso, el portero, contestó el caballero.—Andese V. con bromas, le replicaron.—¡Bribones! con apariencias de personas decentes hacen mejor sus fechorias.—El caballero conoció entonces en qué consistía el enredo. Por meter la llave en la puerta del cuarto desahuciado, lo habia hecho en otro habitado. El portero vino á apoyar al presunto criminal, y con grande sentimiento de los curiosos, aquello no fué nada.»

«ARTÍCULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se espresan:

1,663 fanegas de trigo.
465 de harina de id.
6,032 libras de pan cocido.
10,734 arrobas de carbon.

95 vacas que componen 33,562 libras de peso.
475 carneros que hacen 11,117 libras.

«RAZON DE LOS PRECIOS á que se han espendido por mayor y menor en el mercado

Señora del Carmen, habiendo misa mayor a las diez y predicando por la tarde D. Joaquin Garcia Corral. Tambien continúa la misa novena en la parroquia de San Miguel y San Justo, siendo orador por la mañana D. Saturnino Olmedo y por la tarde D. Castor Compañia. Dá principio la novena de Nuestra Señora del Carmen a espensas de su congregación en la parroquia de San Ginés: a las diez será la misa mayor con panegirico que dirá D. José Clemente, y por la tarde a las seis se rezará la estación y el rosario; en seguida predicará D. Gregorio Montes, luego la novena, gozos, letania, Santo Dios, Credidi, y después de reservar se cantará la salve en el altar de Nuestra Señora. Sigue la novena de la Virgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando por la mañana D. Manuel Solís y por la tarde D. Castor Compañia. El culto a María Santísima será donde y como todos los sábados.

Visita de la Corte de Maria.

Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, ó la del Sagrario en San Ginés.

VARIEDADES.

EL TIMES.

(Continuacion.)

Aunque ciertamente prosperó el periódico en manos del primer Walter, el impresor logográfico, el Times no se elevó a la altura a que llegó mas tarde hasta que se encargó de él el difunto Mr. Walter (1). El que quien puso los sólidos fundamentos de su presente prosperidad, que principió poco después de su entrada en el periódico en 1803, es que hizo una atrevida oposición al ministerio Pitt, y en que los delitos de lord Melville fueron denunciados en sus columnas. Defendiéndose contra los ataques de Wyndham, Mr. Walter describió aquellos primeros días de su entrada en el Times, y dio cuenta, en las columnas de este periódico, de los principios que adoptó cuando fué llamado a encargarse, como editor, del manejo de un periódico de la mañana. Dice:

(1) El primer Walter tuvo su parte de persecuciones, habiendo sido preso por algunos artículos que publicó en su periódico. Se ha afirmado que había sido puesto a la vergüenza; pero aunque fué, sentenciado a aquel castigo, por haber dicho lo que su duda era la verdad, acerca de uno de los hijos de Jorge III, parece que pudo esquivar esta parte de la sentencia. He aquí algunas noticias acerca del asunto, sacadas de las publicaciones de aquel tiempo.

3 de febrero 1790. El impresor del Times ha sido llevado de Newgate al tribunal (King's-bench) para ser sentenciado por motivo de dos libelos condenados. Respecto del primero, en que trataba del príncipe de Gales y del duque de York (acusando a S. A. RR. de haberse rebajado al punto, que habían incurrido en la justa desprobación de S. M.), ha sido sentenciado a una multa de 100 libras esterlinas y a un año de prisión en Newgate, después de concluir su presente condena, y respecto al segundo, que era sobre el duque de Clarence, fué multado en 400 libras esterlinas.

En el libelo contra el duque de Clarence afirmaba que S. A. R. había vuelto dejando su puesto sin autorización del almirantazgo, ó del jefe comandante. (Ann. Reg. 1790, página 193.) El impresor estaba en aquel tiempo preso en Newgate, en virtud de una sentencia por un libelo contra el duque de York, por lo cual había sido sentenciado a una multa de 50 libras esterlinas, un año de prisión en Newgate, a ser sacado en el pitori por una hora, entre las doce y las tres, y a dar fianza de buena conducta por siete años, el mismo con 500 libras esterlinas y dos florines con 100 libras esterlinas cada uno. (Ann. Reg. 1789, p. 229.) En 9 de marzo de 1791, Mr. Walter fué sacado de la prisión Newgate, y puesto en libertad después de 16 meses de encarcelamiento, por intercesion del príncipe de Gales. Así parece que no tuvieron completo efecto las sentencias.

El en parte propietario y editor esclusivo de este periódico, llegó a serlo en principio del año 1803, y desde aquella fecha se empenó en justificar el espíritu independiente con que ha sido conducido. Al empezar su tarea, dió su concienzudo y desinteresado apoyo a la administración de aquella época, la de Lord Sidmouth. El periódico continuó apoyando a los ministros, pero sin permitirles que remunerasen su parcialidad con contribuciones que tuvieran por efecto de disminuir algun tanto los gastos de la administración de la empresa; y, pues, admitiéndolos, conocia bien el editor que se hubiera quitado el derecho de condenar cualquier pacto que le hubiera parecido perjudicial para el público. Aquella administración tuvo por consiguiente, como ya se ha dicho, su apoyo desinteresado, porque creia entonces, y lo cree hasta ahora, que habia sido una administración virtuosa y honrada; pero ignorando hasta cuando duraría así, no quiso renunciar su derecho de juicio libre aceptando obligaciones, aunque ofrecidas por los medios mas delicados.

Fracasó este ministerio en la primavera de 1804, cuando los puestos de lord Sidmouth, lord Saint Vincent, etc., fueron ocupados por Mr. Pitt, lord Melville, etc. No tardó mucho lord Melville en lanzarse en la expedición Calaraman, y mas tarde tambien las maniobras de su señoría en el departamento de la marina salieron señaladas por el décimo dictamen de la comision de pesquiza sobre la marina. El padre del editor desempeñaba, y habia desempeñado antes, por espacio de diez y ocho años, el cargo de impresor de la aduana. El editor sabia cual era el genio del individuo cuya conducta le incumbia condenar; mas no por eso se detuvo un momento en hablar de la expedicion como lo merecía, ó en censurar las maniobras señaladas por el décimo dictamen en los términos de reprobacion con que tal revelacion fué recibida por el sentimiento general del pais. El resultado fué cual se habia esperado.

Sin alegacion de ninguna queja, su familia fué separada del negocio que habia desempeñado por tan largo tiempo, de impresor de la aduana; negocio en que habia entrado por contrato, y que, se atreve a decirlo, se condujo con una economía y formalidad que nadie aventaja después. Al mismo tiempo le quitaron los anuncios del gobierno. Sigue Walter refiriendo mas adelante la historia de su periódico. A la muerte de Mr. Pitt, en enero de 1806, se formó una administración en que entraban parte de aquellos ministros a quienes el editor habia apoyado con tanto desinterés al tomar su cargo el manejo del periódico, y uno de estos le mandó que diese cuenta de la injusticia que habia sufrido por privacion del negocio de la aduana. Se propusieron varios planes para indemnizarlo: por fin, en el siguiente mes de julio se reunió al editor, para que la firmase, copia de una memoria que debia presentarse a la tesoreria; mas teniendo cierto motivo para creer que esta simple reparacion por el perjuicio sufrido, podria considerarse como un favor por los que lo otorgaban, y de consiguiente con derecho a ejercer alguna influencia sobre la direccion política del periódico, el editor se negó a firmarla y a dar ningun paso para presentar la memoria. Hizo más; pues avisado de que a pesar de todo se pensaba presentar la memoria, dirigió una carta a los individuos de quienes debia proceder la restitucion del empleo, denegando por su parte (pues él solo daba con la direccion del periódico) toda participacion en una súplica con que se pretendia, segun él se lo imaginaba, coartar la independencia de este periódico. Escuchado es decir que nunca le fué devuelto el encargo de los impresos de la aduana.

Este espíritu de independencia, que es el alma de un periódico, atrajo sobre el que tuvo la fortaleza

de profesarlo, el resentimiento del gobierno, cuyos agentes no vacilaron en oponerle toda suerte de obstáculos para impedir que llegasen a sus manos con la necesaria anticipacion las noticias. Dejémosle al mismo narrar su historia. «El editor ya ahora a dar cuenta de la oposicion que tuvo que sufrir mientras seguia esta linea de conducta. Después de la guerra de 1805 entre Austria y Francia, sus arreglos para obtener noticias extranjeras eran de una magnitud capaz de infundirle no poca ansiedad respecto del resultado; mas desde la época de la administracion Sidmouth, el gobierno de tiempo en tiempo echaba mano de todos los medios que estaban a su alcance para contrariar sus designios, y en cuanto a su buen éxito lo dejó únicamente a los esfuerzos de los legistas, y a la amistad particular de personas completamente aisladas de la política. En primer lugar, y haciendo referencia a la guerra de 1805, los plegios que del extranjero se dirigian al editor, fueron detenidos en los puertos de afuera, mientras se dejaban pasar los de los periódicos ministeriales. Se preguntaba siempre a los capitanes de los buques por un oficial, en Gravesend, si llevaban plegios para el Times, y cuando su contestacion era afirmativa, regularmente se los detenia. Interrogado el oficial de Gravesend sobre el hecho, respondió que, en cuanto a él, enviaria al editor sus plegios con la misma puntualidad que lo hacia con los dirigidos a los directores de los periódicos ya mencionados, pero que no se le permitia hacerlo. Eso dió lugar a una queja ante el ministerio del interior, en donde se declaró al editor, despues de repetidas dilaciones, por medio del subsecretario, que no tenia el nada que ver con el asunto, mas que quedaba todavía pendiente la discusion acerca de si el gobierno lo dejaría todo libre, ó reservaria una via esclusiva para los periódicos favorecidos: el editor fué informado, sin embargo, de que se le concederia por el gobierno que recibiera sus plegios extranjeros como por favor. Esta concesion que implicaba, como es de imaginar, un favor correspondiente en el espíritu y tono de su publicacion, fué resultadamente desechada; y él de consiguiente tuvo que resignarse a esperar por algun tiempo (a causa unas veces de pérdida y otras de la dilacion de importantes plegios) que esta determinacion comprobase a todo trance su independencia.

Mas tarde volvió a verse de los mismos individuos, los cuales produjeron las mismas quejas de parte del editor, y entonces le ofrecieron satisfacer sus agravios, con tal que declarara a qué partido político se proponia apoyar. A esto tambien se negó, por no comprometer la independencia del periódico. Y es de notarse, contrayéndose a todo este periodo, que el mismo editor confiesa que no era de resultas de ningun espíritu de oposicion formal al gobierno que desechó las proposiciones que se le hicieron; al contrario, en muchas y muy importantes ocasiones dió su mas decidido apoyo a estos hombres, cuyas ofertas, entretanto y casi todo tiempo, para comprar, ó cuyas tentativas de forzar aquel apoyo, se creyó en la obligacion de desecharlo y resistir. Mas bien se puede añadir con toda verdad que se le hicieron ofrecimientos, bajo los pretextos mas plausibles, y que no quiso aceptarlos.

Habiendo así vindicado su independencia durante las varias administraciones, de cuyas medidas tuvo que oírse, no quiere dejar pasar la oportunidad de declarar que rechazó igualmente toda ó sea cualquier influencia individual, y que cuando elogió a algun individuo es porque tiene la conviccion de que es señaladamente acreedor a sus encomios.

A los brios con que arrostraba al gobierno, añadia otras cualidades, sagacidad, industria y un celo que no flaqueaba jamás. El objeto de toda la vida de Walter fué claramente ensalzar al Times, y año por año siguió laboriosamente proyectando varios planes para mejorarlo. Cuando intervino el gobierno en la

correspondencia que se le dirigia del extranjero, estableció un sistema, por medio del cual logró obtener, a despecho de las autoridades, noticias de los acontecimientos de los otros países, muy a menudo antes que el ministerio mismo los supiera. Entre los demas sucesos, en sus primeros conatos a favor de la prensa, dice el escritor que contribuyó en el Times un artículo sobre su carrera, mereciéndose la pugna que con tan buen éxito sostuvo con el gobierno durante la guerra europea, para recibir las noticias con anterioridad, logrando (basta señalar un ejemplo) anunciar en su periódico la capitulacion de Flushing, con anticipacion de cuarenta y ocho horas sobre las comunicaciones que venian por otros conductos; y así tambien la cesacion de lo que habia sido, antes de él, una práctica invariable en el despacho de correos—por extraño que nos parezca hoy día,—la delencion sistemática de las noticias extranjeras, y la venta pública de las mismas a los bolsistas de Lombard Street.»

(Se continuará.)

BOLSA.

Dos operaciones del 3 consolidado a 45, una de 200,000 rs. y la otra de 50,000 se hicieron en la bolsa de ayer. 3 dilerito a 22 Participes legos 17 3/4 Amortizable de primera a 11 1/4 Id. de segunda a 5 1/2 Acciones de San Fernando 105 1/4

CAMBIOS.

SOBRE EL ESTRANJERO. Londres a 90 dias por 1 p. f. 50 30 p. París a 8 dias por 1 p. f. 5 26 d.

A OCHO DIAS.

Table with columns: Daño, Benef, Daño, Bene. Lists various locations like Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadix, Cartagena, Castellón, Coruña, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Mallorca, Murcia, Orce, Oviedo, Pamplona, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Descuento de letras 6 por 100 al año.

Table titled ACCIONES DE MINAS. Columns: Dinero, Papel. Lists companies like Santa Cecilia, Suerte, Fortuna, San Miguel, La Condesa, Pascua de Mayo, Fuerza, San Vicente, Satanás, La Plata, Antonita, Perla y Tempestad, Verdad de los Artistas, El Niño, San Francisco, La Crescencia, La Independiente, La Fortuna, San Emilio, Virgen del Mar, Retamoso, Sociedad Vergara, El Sol Singular, San Miguel en Linares, U. de mina carbonifera, Bustarviejo, La Indiana, La Infanta, Mantua Carpetana, Consoladora de Burgos, San Fernando.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REALMUR., CENTIG., BAROMET., VENTOS, ATMOSP. Rows for 1 de la m., 2 del d., 6 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salio a las 4 h. y 39 m.—Se pone a las 7 h. y 31 m. Pasa por el meridiano a las 8 h. y 32 m. de la m. Aparece a las 12 h. y 38 m. de la m.—Se oculta a las 4 h. y 13 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 12 h. 5 m. y 9 s. El día dura 14 h. y 52 m. La noche 9 h. y 8 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche: Sansón drama de magnitud y espectáculo, en tres actos y en verso.—Balle nacional.—El Socio Mendrugó, sainete. CIRCO DE MADRID DE PAUL. Será el viernes 10 de Julio, a las nueve de la noche. Primera funcion de fenomenos y experimentos electro-químicos y otras varias clases de recreaciones. Mañana domingo habrá tambien funcion.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO.

MADRID 1852.—IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BABI, Calle de Santa María, núm. 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

BIBLIOTECA ESPAÑOLA. VIAGE ILUSTRADO EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO.

Tal es el título de una obra que vamos a publicar, y que abrazará cuanto puede haber de interesante, de curioso é instructivo en todas las regiones y en todos los pueblos del universo. Topografía, estadística, arquitectura, carácter y costumbres de los habitantes, recursos públicos ó secretos de los gobiernos, religion, leyes, trages, agricultura, industria, comercio, estado militar, marina, hacienda, preocupaciones y usos nacionales, curiosidades de la naturaleza y monumentos del arte, tales serán los objetos importantes que sucesivamente procuraremos presentar con claridad y apreciar con justicia. Llamando en nuestra ayuda a los geógrafos mas hábiles entre los sabios modernos, a los vijeros mas justamente estimados, y a los navegantes de mas renombre por sus descubrimientos ó por sus trabajos, podremos con su auxilio trazar en relieve un conjunto tan exacto como imponente de las cosas mas notables del mundo conocido.

Principará la obra con una Introducción sobre el origen de las razas humanas, asunto interesante y curioso que en España no se ha tratado, y que estamos seguros será leído con placer por toda clase de personas. Seguirá la descripción del Asia, cuna de la civilizacion del mundo, como lo es del cristianismo, que tanto ha contribuido a propagar; vendrá luego el Africa con sus desiertos arenales y sus monumentos célebres; después la América y la Oceania, y por último, Europa, donde nos detendremos mucho mas que en ninguna otra parte, porque siendo la region en que vivimos, es la que mas nos importa conocer. Las noticias de países que no habíamos oídos, nos serán tan útiles como un corto número; las de aquellos en que habitamos ó con los que por su proximidad mantenemos relaciones frecuentes, son enteramente indispensables a todos. En cada una de las cinco partes del mundo marcaremos sus divisiones en imperios, reinos, repúblicas, estados libres, y adoptaremos esta clasificacion para ratar de ellas, de modo que concluida la obra el lector habrá adquirido, sin pensarlo, noticias muy exactas de la geografia universal, y esto sin fatigarse ni aburrirse, sino por el contrario, experimentando igual deleite que si leyera un libro de recreo. Nuestro principal estudio en esta publicacion ha sido hacerla agradable y útil para todos, sin distincion de sexos ni edades.

Sin mas que las ligeras indicaciones que hemos hecho de nuestro plan, se comprenderá que lo que vamos a dar es una obra original en cuanto pertenece serlo las de su especie, no la traduccion de un libro cualquiera. Hemos adoptado por base el viaje de Champagnac, y Olivier, porque es el que nos ha parecido mejor entre los infinitos que hemos consultado; pero reservándonos adiccionario no solo mérito, relativa a las principales obras de que nos hemos valido ni el indice de los manuscritos; pero no dudamos que lo mereceremos en su lugar correspondiente para que sirvan de testimonio.

En cuanto a la parte material, nada perduramos para que sea lo que una obra de esta especie requiere. Vamos a hacer una edicion de lujo, ilustrada con bellísimos grabados, cuyo número no puede fijarse ahora; pero que desde luego aseguramos no habrá de ser menor de mil, entre los que habrá de figurar, de trages, de poblaciones, de monumentos y hasta de plantas y animales raros. La forma será en 4.º mayor, igual a la Historia de Cien años, el papel superior satinado, y los caracteres nuevos. Toda la obra constará de dos tomos, cuyo volumen no puede determinarse, porque es imposible calcular hoy lo que ocupará el texto y los grabados; creemos, sin embargo, que cada tomo no excederá de treinta entregas.

Condiciones de suscripcion. El VIAGE ILUSTRADO EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO formará parte de la coleccion de obras de la Biblioteca Española, incluyéndose en la primera seccion. El reparto se hará por entregas de 24 ó 32 páginas por el correo franco el porte. El abono se hace de cuatro en cuatro entregas adelantadas. Con objeto de apresurar al término de la publicacion se repartirá una entrega cada cinco días.

Se suscribe en Madrid, en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25; y en provincias, Ultramar y el estranjero, en casa de los corresponsales de la Biblioteca Española y del establecimiento de Mellado.

La entrega primera se ha repartido el día 25 de junio.

ALSOL DE MADRID. Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion a medida respondiendo de su buen asiendo.

Vapor Duque de Riánsares.

Table with columns: SALDRA DE, ENTRAARA EN, DIAS., HORAS. Itinerary for July and August from Cádiz to various ports like Málaga, Valencia, Barcelona, Marsella, etc.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santa Cruz a Cádiz.—Primera cámara, 35 pesos fuertes, Segunda idem, 25. Cubierta, 14. De Santa Cruz a Málaga.—Primera cámara, 47 pesos fuertes, Segunda idem, 33. Cubierta, 18. De Santa Cruz a Valencia.—Primera cámara, 65 pesos fuertes, Segunda idem, 47. Cubierta, 32. De Santa Cruz a Barcelona.—Primera cámara, 75 pesos fuertes, Segunda idem, 55. Cubierta, 34. De Santa Cruz a Marsella.—Primera cámara, 85 pesos fuertes, Segunda idem, 65. Cubierta, 38. De Cádiz a Málaga.—Primera cámara, 42 pesos fuertes, Segunda idem, 8. Cubierta, 4. De Cádiz a Valencia.—Primera cámara, 30 pesos fuertes, Segunda idem, 18. Cubierta, 12. De Cádiz a Barcelona.—Primera cámara, 40 pesos fuertes, Segunda idem, 30. Cubierta, 20. De Cádiz a Marsella.—Primera cámara, 50 pesos fuertes, Segunda idem, 40. Cubierta, 24. De Málaga a Valencia.—Primera cámara, 26 pesos fuertes, Segunda idem, 19. Cubierta, 13. De Málaga a Barcelona.—Primera cámara, 32 pesos fuertes, Segunda idem, 24. Cubierta, 14. De Málaga a Marsella.—Primera cámara, 45 pesos fuertes, Segunda idem, 34. Cubierta, 20. De Valencia a Barcelona.—Primera cámara, 10 pesos fuertes, Segunda idem, 6. Cubierta, 4. De Valencia a Marsella.—Primera cámara, 24 pesos fuertes, Segunda idem, 16. Cubierta, 10. De Barcelona a Marsella.—Primera cámara, 15 pesos fuertes, Segunda idem, 10. Cubierta 6. Los consiguientes, Retorillo hermanos.—En Ferrer y Vallés.—Barcelona.—Martorell y Bilibi.—Santa Cruz de Tenerife, Virgilio Gilhland y hermano. En Madrid, calle de Atocha, núm. 20 duplicado, cuarto principal.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible a cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándolo terso y fino. Ademas fortifica la vista, libera la de la impresion que en ella suole producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, a 6 rs. frasco y 20 rs. cuarto.

DEPOSITO de productos de hierro Y DE ACEROS.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos a gusto de los comitentes.

BIBLIOTECA DE LA ESPERANZA,

PUBLICADA POR DON PEDRO DE LA HOZ,

DEL ESTINGUIDO CONSEJO SUPLENTE DE HACIENDA, ETC., DIRECTOR Y PROPIETARIO DEL MISMO PERIÓDICO.

Ha empezado esta Biblioteca por la Historia evangélica, confirmada por la judía y la romana, del P. Pezron, la cual concluye con el segundo tomo, que se está repartiendo. Tras esta obra se va a dar la del conde de Fingelmont, titulada Lord Palmerston, Inglaterra y el Continente, que tanto ocupa ya la atencion de la Europa, y cuyo segundo y último tomo está prometido por los editores para estos días. Después se dará, solo o junto con alguna de las otras obras del mismo autor, el admirable Libro de los Reyes, de Alejandro Weill, publicado en frances este mismo año; siguiendo a esta obra la Economía política cristiana, del vicende de Villeneuve Bargemont, lo mejor, sin duda alguna, de cuanto se ha escrito sobre la materia, y el arsenal al que indispensablemente tienen que acudir los contadores, desde que ha paralizado el comercio en todas las demas partes, ha concentrado en estas fuerzas en el terreno de la Economía. Sobre las obras que de puse se publicarán, solo puede ahora anunciarse que está determinado, en conformidad con el pedido por muchos suscritores, dar una buena acción breve Historia de España, así como un Diccionario biográfico universal, lo mas copioso y exacto que sea posible.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Biblioteca de la Esperanza sale en tomos de 400 a 500 páginas en 8.º prolongado, repartiéndose uno cada dos meses. Mas a las personas que se suscriban a ella de hoy en adelante se les servirá tambien por entregas de 400 ó 425 páginas, siempre que así lo exijan al tiempo de hacer la suscripcion. En los casos en que el papel sea de buena calidad, los tipos hermosos y la impresion esmerada. Cada tomo, encuadernado a la francesa, costará en Madrid 10 rs., y fuera, franco de porte, 12; pero se advierte, en cuanto a lo encuadernacion en pasta ó a la holandesa, encuadernacion ofrecida por tomo, que en lo sucesivo solo se hará para los que hayan de recibir los tomos en esta capital; limitacion que ha parecido necesaria para evitar de haber visto que, no pudiendo estos enviarse fuera por el correo cuando se hallan encuadernados en pasta ó a la holandesa, es tambien imposible evitar a irregularidad y los retardos en su repartimiento. Se admiten suscripciones en la administracion de la Esperanza, en calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo; y en casa de todos sus corresponsales en las provincias.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL.

Esta obra, utilísima a todos los propietarios y necesaria a todos los labradores, será la mas completa que en su género exista, no solo en España, sino en Europa. Su direccion y su redaccion están confiadas a personas competentes y versadas en la materia.

La obra constará de cinco ó seis tomos de 1200 a 1300 columnas en folio menor, con los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del texto.

Cada tomo costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas de 320 páginas, ó sea medio tomo. Los señores suscritores de provincia que remitan directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripcion, satisfarán a razon de 40 reales por tomo.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de San Gerónimo, Carrera de San Gerónimo, número 38, cuarto segundo, pasaje de la Villa de Madrid; en la redaccion, Carrera de San Gerónimo, número 38, cuarto segundo. En provincias, en casa de todos los corresponsales de aquellas empresas, y de la del Sr. Mellado.

Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega. La obra se principiará a repartir a fines de agosto.

KOUSSO UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TOENIA O LOMBRIZ SOLITARIA.

Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parti dade koussou traída por el sabio Rochet d'Héricourt.

Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del koussou; y sin embargo, una sola dosis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabezala, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos y sin malos resultados.

Verdadero por esencia, no es uno de esos remedios violentos, de esos drásticos purgantes que no se empleaban sino como último recurso, siempre con circunspeccion, siempre con peligro y con poca esperanza de curar el mal: el koussou no es ni siquiera un purgante. Depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 7.

Precio 90 reales. Paris, rue Saint Martin, núm. 125.—Philippe.

ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO DEL DOCTOR GUILLE.

Para tomar el elixir tónico anti-flemático no se necesita preparacion alguna, ni tampoco hay que abandonar las ocupaciones a la posicion de cada uno. A los niños que no han cumplido doce años se les dan dos cucharadas ordinarias con un intervalo de media hora una de otra, haciéndoles beber inmediatamente despues medio vaso de agua con azucar. Desde doce años en adelante se tomarán de dos a cinco, cucharadas, segun la gravedad de los casos. Los asmáticos, los gotosos las personas que tienen cierta predisposicion hacia la apoplejia serosa ó catarral, encontrarán un grande alivio tomándose las cucharadas ordinarias por la mañana en ayunas, y otra por la noche al acostarse.

Conviene advertir que cada botella de elixir se da gratis un librito intitulado Tratado del origen de las flemas, de las enfermedades que ocasionan y de los medios de combaerlas con el elixir tónico anti-flemático del doctor Guille.

En dicho librito se hallarán interesantes conocimientos sobre una multitud de enfermedades, especialmente sobre las enfermedades de las mujeres. Las personas de todas las clases de la sociedad pueden consultar con provecho este notable escrito.

Depósito general en Madrid en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 7. Paris, rue Grenelle Saint Germain, 13, Paul G.

POLVO para hacer la limonada purgante de las propiedades laxativas de la limonada de citrato de magnesia y su modo de obrar benigno y seguro, así como su gusto agradable, solo fitaba hallar un medio de evitar la dificultad con que se altera, con el objeto de poderla mandar a las provincias.

Este efecto, se ha conseguido con los polvos que anunciamos, con los cuales practicando lo que se previene en la instruccion en que va unida a los frascos, cualquier persona puede hacer en un momento la limonada gasosa ó no gasosa a su voluntad. Estos polvos se conservan indefinidamente.

Se venden a 8 rs. frasco en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

NOVISHO MANUAL del cocinero, coleccion de recetas de cocina española, italiana, francesa, etc., a reales rústica y en pasta.

Arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica, por Altimira: 4 rs. rústica y pasta. Tratado completo del confitero, pastelero y bollerero, con láminas, 20 rs. El cocinero universal, la obra mas completa de este género, 2 tomos gruesos con láminas, 20 rs. Se venden en la librería de D. Leon Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 13.